



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

TRABAJO DE FIN DE GRADO
GRADO EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
FACULTAD DE DERECHO

*Represión franquista en el Sáhara Occidental y justicia postransicional:
una deuda pendiente*

Por
Néstor Prieto Amador

Dirigido por
Elena Martínez Barahona

Salamanca, 2021

حيوا
كل الثوريين
هبوا بالكفاح
يا شعب الصحراء الثوري
نحن الثوريين
وأرض الصحراء حرة للصحراويين
أهزموا الإستعماريين

¡Adelante!
Ánimo revolucionario ¡Oh! ¡Ánimo!
¡Todos los revolucionarios!
¡Preparaos para la lucha!
¡Batir a los colonialistas!
Pueblo revolucionario saharai
Somos revolucionarios
Y la tierra libre del Sáhara es de los saharauis.

Haiyu, canción tradicional saharawi

TRABAJO DE FIN DE GRADO
GRADO EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
FACULTAD DE DERECHO

REPRESIÓN FRANQUISTA EN EL SÁHARA
OCCIDENTAL Y JUSTICIA POSTRANSICIONAL:
UNA DEUDA PENDIENTE

FRANCOIST REPRESSION AGAINST WESTERN
SAHARA AND POSTRANSITIONAL JUSTICE:
A PENDING DEBT

Nombre del estudiante: Néstor Prieto Amador

Email del estudiante: nestorpa@usal.es

Tutor: Elena Martínez Barahona

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	6
2. MARCO TEÓRICO	10
3. LA REPRESIÓN EL SÁHARA OCCIDENTAL	14
3.1. Síntesis histórica de la colonización y las relaciones sociales: corrupción, semilla del nacionalismo y antesala de la represión	14
3.2. El nacimiento del nacionalismo saharauí organizado	17
4. LA CREACIÓN DEL APARATO REPRESIVO FRANQUISTA EN EL SÁHARA Y LA RECONSTRUCCIÓN DEL NACIONALISMO	22
4.1. La masacre de Zemla	22
4.2. La creación del aparato represivo franquista en el Sáhara y la reconstrucción del nacionalismo	27
4.3. La guerrilla saharauí y la respuesta colonial: fusilamientos extrajudiciales y torturas	36
4.4. Actividad política en el interior y su represión	44
5. MEDIDAS ADOPTADAS FRENTE A LA REPRESIÓN SARAHUI: UNA MIRADA DESDE LA JUSTICIA TRANSICIONAL EN ESPAÑA	51
5.1. La responsabilidad española	51
5.2. Verdad, justicia y reparación para el pueblo saharauí	56
6. CONCLUSIONES	63
7. BIBLIOGRAFÍA	65

Resumen:

El Sáhara Occidental fue colonia española durante cerca de un siglo. Este territorio, aún pendiente de descolonización, no resultó ajeno a los vaivenes de la metrópoli y sufrió una desconocida y silenciada represión: la que el franquismo ejerció sobre el movimiento nacionalista saharauí. Este capítulo de la dictadura ha quedado al margen de todos los esfuerzos por aplicar verdad, justicia y reparación a sus víctimas.

El abandono de España, la ocupación marroquí y la situación de exilio han contribuido a que el caso saharauí apenas haya sido documentado y denunciado. El presente trabajo refleja el carácter planificado y sistematizado de la represión contra el nacionalismo y estudia la necesaria aplicación de medidas de justicia postransicional como única solución posible para reparar las violaciones cometidas por la dictadura contra el pueblo saharauí.

Palabras clave: *Sáhara Occidental, justicia postransicional, represión, franquismo, nacionalismo saharauí.*

Abstract:

For nearly a century, Western Sahara was a Spanish colony. This territory, with the decolonization process yet to be completed, was not safe from the ups and downs taking place in the metropole, and suffered from a little known and silenced repression: the one that Franco regime exerted against the Sahrawi nationalist movement. This chapter of the dictatorship has been left out of all efforts to enforce truth, justice and reparation to its victims.

Due to the withdrawal of Spain from the territory, Moroccan occupation, and the situation in exile, the Sahrawi case remains barely documented and denounced. This work reflects on the planned and systematized nature of the repression against the Saharawi nationalism and studies the necessary application of measures of post-transitional justice as the only possible solution to repair the violations committed by the dictatorship against Sahrawi people.

Key Words: *Western Sahara, postransitional justice, repression, Francoism, saharawi nationalism*

1. INTRODUCCIÓN

La memoria democrática en España es una asignatura pendiente. Su tardía y deficitaria implementación ha sido objeto de estudio y debate entre politólogos, historiadores y académicos en general. El necesario proceso de *verdad, justicia y reparación* ha llegado sólo parcialmente para las víctimas del golpe de Estado de 1936 y los luchadores contra la dictadura.

No obstante, existe una esfera de la represión franquista que no ha sido sometida a escrutinio y permanece invisible para la memoria democrática, para el conjunto de la sociedad y para la opinión pública: la ejercida sobre la población saharauí durante la dictadura franquista.

La que fuera provincia 53 de España, estatus que logró el Sáhara en 1958 como estrategia del franquismo para dilatar la autodeterminación del territorio¹ (Villar 1982: 57-58), padecería también la represión, aunque con un desarrollo singular. La violencia política ejercida por la dictadura no fue ajena a sus colonias y, en el caso del Sáhara Occidental, está directamente vinculada al desarrollo del nacionalismo.

Mientras en España se reprimía a las organizaciones obreras y sindicales que ansiaban un cambio de régimen, en el Sáhara se ejercía sobre un emergente movimiento de liberación nacional que reivindicaba su identidad y buscaba un futuro independiente.

Pese a existir evidencias suficientes que prueban la existencia de una represión organizada y sistematizada por parte de la administración española, la responsabilidad ha quedado diluida con el paso del tiempo. Un hecho que se ha visto favorecido por la falta de investigaciones, la opacidad del régimen franquista, los miles de archivos que siguen clasificados y, sobre todo, por el abandono español del Sáhara en 1975. Pues desde la última arriada de la bandera española en El Aaiún, los sucesivos gobiernos han querido desentenderse de toda responsabilidad jurídica, política e histórica que nuestro país tiene con el Sáhara.

¹ El decreto de Presidencia del Gobierno de 10 de enero de 1958, publicado en el BOE de 14 de enero, establece la creación de dos provincias en los territorios del “África española”. Ifni y el Sáhara Occidental.

La represión española ha quedado eclipsada, desgraciadamente, por la ejercida por Marruecos, que continúa ocupando ilegalmente el territorio y vulnerando los DDHH de la población saharauí.

Lo irresuelto del conflicto, pues el Sáhara Occidental sigue siendo la última colonia de África², favorece que España evada su responsabilidad. Pero la historia no deja dudas sobre la discriminación y represión que se ejerció por parte del régimen colonial franquista.

Es imperioso reclamar que todo debate sobre memoria democrática incluya en su ecuación a las víctimas saharauís, que fueron reprimidas primero y abandonadas después por una metrópoli que sigue siendo potencia administradora *de iure* del territorio.

La ausencia de políticas hacia el Sáhara Occidental no exime a España, a ojos del Derecho y la Comunidad Internacional, de responsabilidades. De manera periódica, con mayor o menor vehemencia, vuelve a saltar a la escena pública el conflicto saharauí y, colateralmente, el gobierno español es señalado como parte de este y actor necesario para su resolución: el reinicio de las hostilidades en noviembre de 2020 volvió a dejarlo en evidencia, igual que las cíclicas crisis diplomáticas con Marruecos, que siempre tienen como telón de fondo la postura española respecto a la que fuese su provincia 53.

El presente trabajo pretende hacer un primer esfuerzo en el hasta ahora ignoto campo del estudio y la sistematización de la represión franquista sobre el movimiento nacionalista saharauí. Y lo hace bebiendo de tres fuentes fundamentales: (1) legislación y documentación oficial; (2) bibliografía previa -que en ningún caso aborda específicamente este tema, sino que lo afronta colateralmente-; y (3) entrevistas realizadas a un amplio abanico de personas -militantes saharauís, asociaciones de memoria histórica, autoridades y académicos- (ver Tabla 1).

² Según Naciones Unidas es el último territorio “no autónomo” pendiente de descolonización del continente.

Tabla 1: Entrevistas realizadas

NOMBRE	CARGO/OCUPACIÓN	FECHA
Abdulah Arabi	Delegado del Frente Polisario en España	14/11/20
Bachir Mustafa Sayed	Ministro de Asuntos Políticos de la RASD e histórico militante saharauí	13/3/20
Tomás Bárbulo	Periodista y escritor español especializado en la temática sobre el Magreb, particularmente del Sáhara Occidental	10/5/21
Joaquín Portillo	Doctor en Periodismo, escritor y especialista en el Sáhara Occidental	11/4/21
Omar Emboirik Ahmed	Doctor en Historia, diplomático y militante saharauí desde los años 70	8/5/21
Arturo Peinado	Presidente de la Federación Estatal de Foros por la Memoria	30/4/21
Emilio Silva	Sociólogo y profesor en la UCM, fundador y presidente para la Recuperación de la Memoria Histórica	25/4/21
Fernando Martínez López	Secretario de Estado de Memoria Democrática	Rechaza participar
Aminatou Haidar	Activista saharauí y candidata al Premio Nobel de la Paz	11/6/21
Ahmed Teieb Liazid	Militante del Frente Polisario, miembro de la operación de sabotaje a FosBucraá. Preso político del franquismo. Torturado y detenido ilegalmente.	12/5/21

Siguiendo una metodología eminentemente explicativa y descriptiva se pretende hacer un repaso histórico que no solo muestre la represión ejercida, sino que permita comprender el contexto histórico, cultural y político de la época; y remontándose para ello a los propios inicios de la colonización, momento en el que se sientan las bases del dominio militar que imperaría en el Sáhara durante toda la presencia española (capítulo 3). El grueso del trabajo aborda tanto la represión como fenómeno en sus distintas vertientes -económica, social, política etc.-, como la construcción del aparato represivo (capítulo 4). Todo ello se acompaña de un imprescindible marco teórico-jurídico (tanto de derecho interno como internacional) con el que señalar, de un lado, la responsabilidad española en el actual estatus del territorio;

de otro, las medidas que podrían y deberían adoptarse dentro de la justicia posttransicional (capítulo 5).

Sin duda alguna, es un trabajo preliminar para un campo de estudio tan amplio que, probablemente, abarque a miles de víctimas que permanecen en el olvido y al margen de toda iniciativa de justicia. Este documento abre el camino a continuar la exhaustiva labor investigadora; señalando acontecimientos, nombres y fechas que permiten arrojar luz sobre la represión vivida en el Sáhara Occidental. Además, propone líneas de trabajo concretas, tanto en lo académico como en lo institucional, para garantizar que la verdad, justicia y reparación pueda llegar para quienes formaron parte de la *provincia 53*.

2. MARCO TEÓRICO

Una definición académica y ortodoxa de la justicia transicional podría ser la que ofrece el *International Center of Transitional Justice (ICTJ)*, que se refiere a este término como:

*Las formas en que países que dejan atrás periodos de conflicto y represión utilizan para enfrentarse a violaciones de derechos humanos masivas o sistemáticas, de tal magnitud y gravedad que el sistema judicial convencional no puede darles una respuesta adecuada.*³

Es en definitiva un proceso de asunción de responsabilidades y reparación por parte de Estados que han vulnerado de manera planificada y sostenida los Derechos Humanos de un grupo humano. Esta justicia solo puede afrontarse priorizando la atención a las víctimas y rompiendo con las violaciones y actos cometidos en el pasado. Es decir, comprendiendo la justicia desde una óptica reparadora y restaurativa.

Sin duda estos procesos no son lineales y presentan avances y retrocesos, pero son la única forma que permiten avanzar a sociedades o grupos que han padecido violaciones y vulneraciones sistemáticas de DDHH. Y cuyo primer peldaño pasa por el reconocimiento de las víctimas y la búsqueda por garantizar sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación.

En este proceso juega un papel clave la memoria histórica, pues la memoria es una garantía frente a la impunidad, ya que permite conocer y reconocer lo ocurrido.

En el caso español, y por extensión en el saharauí, al fin de la dictadura le sucedió

un proceso de transición que no abordó el necesario proceso de justicia transicional para con las víctimas del franquismo. Las escasas medidas tomadas fueron de tipo “limitado y fragmentario” (Aguilar, Balcells, & Cebolla 2011: 5); en los primeros años primaron algunas medidas reparativas, esencialmente de tipo económico, que poco a poco se fueron ampliando, incluyendo también parcialmente el resto de los rubros. Pero, en definitiva, este proceso no abarcó de manera sistemática, honesta y profunda el reconocimiento, reparación de las víctimas y ruptura con la dictadura.

³ Extraído de *¿Qué es la justicia transicional?* de la página web del ICTJ. <https://www.ictj.org/es/que-es-la-justicia-transicional>

De hecho, la Ley de Amnistía⁴ o la de Secretos Oficiales⁵ cimentaron una concepción de la transición como periodo donde la convulsión social y política, así como la obsesión por no repetir el pasado obligaban al país a pasar página. Esta situación creó una situación de impunidad y olvido que ha dificultado dar justicia a las víctimas de la dictadura.

La progresiva y tímida implementación de medidas de *memoria histórica*, que tuvo su culmen con la aprobación de la Ley 52/2007⁶, es calificada por algunos académicos como “justicia transicional tardía” (Tamarit 2014).

Pero sin duda el necesario proceso de reconocimiento y reparación de las víctimas en el caso español, más que en una justicia tardía, se enmarca en una justicia posttransicional. Pues dicho proceso de reparación se daría una vez consolidado el nuevo marco institucional nacido tras la dictadura.

La académica Elin Skaar acotaba el término al conjunto de procedimientos formales e informales que buscan judicializar la violación de DDHH -existiendo distintas vertientes como juicios penales y civiles, así como la puesta en marcha de otros mecanismos como comisiones de la verdad, programas de reparación, etc.- (Skaar 2011: 29-30).

Pese al paso del tiempo la justicia posttransicional es capaz de conseguir aplicar los rubros de verdad, justicia y reparación siempre y cuando el propio Estado vele por garantizar un proceso limpio, transparente y sin trabas. Del mismo modo la independencia del poder judicial es un elemento necesario para que el proceso pueda desarrollarse de manera adecuada (Skaar 2012: 44-45).

En este marco podríamos circunscribir los procesos de justicia emprendidos en varios países del Cono sur tras las dictaduras militares que asolaron la región entre 1970-1990. Este sería el caso de Uruguay, Paraguay, Argentina, Chile, así como de El Salvador, Guatemala y México. Estados donde el proceso y su evolución fue desigual, pero se acreditó la viabilidad de emprender procesos de verdad, justicia y reparación, aunque hubiesen transcurrido años

⁴ Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía.

⁵ Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre secretos oficiales. Norma que, pese a ser preconstitucional permanece en vigor y es uno de los principales impedimentos para avanzar en el rubro de verdad, pues limita significativamente el acceso a documentación sobre este periodo histórico.

⁶ La Ley 52/2007 de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. Esta fue la primera norma que abordaba de manera más o menos integral los abusos cometidos por la dictadura.

desde que se perpetraron las violaciones (Martínez Barahona & Gutiérrez Salazar 2015: 61-63).

El caso saharauí se enmarcaría en esta última lógica, pues la eventual asunción de responsabilidades y puesta en marcha de medidas se daría en un contexto posttransicional donde aplicar las mismas lógicas respecto a las represiones dictatoriales (en el caso español, el franquismo). Así, en entrevista con Arturo Peinado Cano, Presidente de la Federación Estatal de Foros por la Memoria, éste señala cómo la existencia de represión sobre el movimiento nacionalista saharauí debería seguir la misma lógica respecto a la represión franquista. Asegura además que al ser un territorio bajo administración española sus ciudadanos disponen de los mismos derechos en materia de memoria democrática que el resto de población española.

“El Sáhara Occidental formó parte de España hasta febrero de 1976. En noviembre de 1975, días antes de la muerte de Franco, se firmaron los acuerdos de Madrid abriendo el camino a la salida de España y a la posterior ocupación por Marruecos y Mauritania. Por tanto, hasta esa fecha, los saharauís fueron ciudadanos españoles de pleno derecho, suponiendo que para el caso del franquismo podamos hablar de derechos y de ciudadanía. Las políticas de Memoria Histórica que propugnamos y defendemos deberían, en consecuencia, ser aplicables al Sáhara Occidental y a sus ciudadanos, en cuanto que “súbditos” y a la vez, víctimas del franquismo.”⁷

Afirma también cómo los crímenes contra el pueblo saharauí son imprescriptibles y, por tanto, ni el cambio de legislación ni de régimen político eximen al Estado español de sus responsabilidades, ni pueden servir para ocultar los hechos o para justificar la falta de acción para esclarecer la verdad, ejercer la justicia y reparar a las víctimas.

Exigimos que se llegue hasta el final, con la apertura de un procedimiento penal a los responsables políticos, policiales y militares de la represión franquista contra el pueblo saharauí. No sería un hecho excepcional a nivel internacional: hemos visto cómo en países del Cono Sur americano se ha procesado y condenado a los responsables de hechos similares y coetáneos a los que aquí denunciemos. Como colectivo de Memoria Histórica antifranquista, exigimos que el Estado Español reconozca y asuma en todos los actos represivos contra el pueblo saharauí, promoviendo las investigaciones necesarias hasta conseguir el total esclarecimiento de los hechos, y que las conclusiones obtenidas se hagan públicas. Como resultado, el Estado Español debe establecer las medidas necesarias para asegurar una

⁷ Entrevista realizada a Arturo Peinado

reparación plena y efectiva para las víctimas. El Estado español también debe identificar y castigar penalmente a los culpables, removiendo las trabas legales que lo puedan impedir (empezando por la Ley de Amnistía de 1977), en cumplimiento de sus obligaciones con respecto al Derecho Internacional de los derechos humanos.”⁸

⁸ Entrevista realizada a Arturo Peinado.

3. LA REPRESIÓN EN EL SÁHARA OCCIDENTAL

La represión que vivió el Sáhara Occidental hunde sus raíces en el propio proceso de colonización del territorio, que sentó las bases de un dominio militar absoluto por parte de España. El contrato social entre colonos y nativos se sustentó en la corrupción y cooptación de las élites tribales, un sistema cleptocrático que poco a poco colapsó y permitió que emergiese una conciencia nacional al margen tanto de la metrópoli como de las estructuras tradicionales de poder.

Ese nuevo nacionalismo, que desbordaba los márgenes de la rígida administración militar española, fue respondido con la represión de la dictadura. Por tanto, nacionalismo y represión son dos caras de una misma moneda y es en el contexto sociopolítico de la época donde debemos acudir para comprender el proceso.

3.1. Síntesis histórica de la colonización y las relaciones sociales: corrupción, semilla del nacionalismo y antesala de la represión.

La colonización del territorio comienza a finales del s. XIX, cuando una convulsa España que todavía se lame las heridas de la III Guerra Carlista (1872-76) y la primera guerra independentista cubana (1868-78) desembarca en las costas del Sáhara en una carrera a contrarreloj para garantizarse parte del reparto colonial que en 1884-85 haría la Conferencia de Berlín. Pero la llegada al Sáhara no fue accidental; el gobierno de Cánovas del Castillo mandará una expedición a esta zona en octubre de 1884 con el objetivo concreto de obtener el control colonial del territorio africano aledaño a las Islas Canarias (Fuente Cobo 2006: 13-19). Un objetivo estratégico para la seguridad española al que le era completamente indiferente qué población residía en esa tierra.

Es así como comenzaría la colonización del “África Español”, conformado por el Sáhara Occidental, Ifni, el protectorado de Marruecos -del Rif a Cabo Juby- y Guinea Ecuatorial. En lo que respecta al Sáhara, la presencia española no puede calificarse salvo como deficitaria pues no ejerció un control efectivo de los más de 266.000 km² de territorio hasta bien entrado

el s. XX. Es en 1934 cuando las autoridades españolas, forzadas por Francia, exploran completamente el interior del Sáhara Occidental.

Hasta entonces la presencia española estaba eminentemente restringida a ciudades costeras. Esta tardía ocupación plena se debe a la delicada situación interna de España -tremendamente inestable y en clara decadencia tras el desastre de 1898- y a la falta de alicientes para adentrarse en el hostil desierto sahariano, pues no se tenía constancia de recursos naturales explotables más allá del rico banco pesquero de la costa atlántica.

La sociedad saharauí era nómada y tribal y se estructuraba jerárquicamente con el *chiuj* -líder de la tribu- en la cúspide. Dentro de cada tribu existían distintas facciones, todas ellas vertebradas por lazos consanguíneos. La *cabila* surge como formación social, política y económica; es la unidad social que “constituye un grupo unido por lazos de parentesco” (Diego Aguirre 1991: 21-23). Esto dio lugar a una aristocracia tribal de la que España supo aprovecharse.

La colonización del territorio se sostuvo desde sus inicios en una “compra de la paz social”, con la que la metrópoli conseguía, a través de prebendas, el beneplácito de los líderes tribales para permanecer en el territorio y explotarlo.

“Los antiguos colonos se jactan de la relación fraternal de los españoles con los nativos. Nada más lejos de la realidad. Su trato con ellos fue el de los señores con los vasallos y la supuesta armonía se compró con las ayudas sociales, utilizadas para manipular una vieja sociedad que se regía por normas muy estrictas”. (Bárbulo 2002: 51).

Esta política se dio primero mediante la entrega de comida o instrumentos y se fue sofisticando conforme aumentó la presencia española. La propia administración toleraba y permitía esa férrea estructura tribal no por respeto a las tradiciones, sino por la utilidad que le reportaba. Una política calificada como “regalismo” por el Doctor Joaquín Portillo. (Portillo 2019: 330)

“Su actuación respondió a una política dirigida a controlar a los saharauis. Se les permitía todas las arbitrariedades dentro de su mundo, pero no se toleraba la más mínima insurrección frente a España” (Bárbulo 2002: 52).

España buscó mantener este sistema corrupto y utilizar a esa aristocracia tribal para blanquear su presencia. Presionada por la comunidad internacional, que en 1963 incluye al Sáhara

Occidental como territorio *no autónomo* pendiente de descolonización, creará una farsa institucional para hacer creer que la población local participaba de la vida en la colonia; creó así en 1967 la Yemáa o Asamblea General del Sáhara⁹, un órgano deliberativo con funciones reducidas, conformado por las élites tribales y subordinado al control de la administración española (Barona 2004: 41-43).

Algo similar ocurriría con la creación del Partido de Unión Nacional Saharaui (PUNS) en 1974, una organización política satélite de Madrid que buscaba restar influencia al nacionalismo saharauí y dirigir un proceso de independencia controlada. Aunque profundizaremos más adelante sobre el contexto que empuja a su creación, es destacable señalar que la función y desarrollo de la formación respondía a la misma lógica; conformado por élites aristocráticas tribales y otros saharauís vinculados a España que buscaban garantizar los intereses de la metrópoli. (Rodríguez Jiménez 2015: 309-316)

Pero como veremos más adelante ya era tarde, la conciencia nacional ya había emergido entre la población saharauí y lo hacía al margen de las caducas estructuras tribales que se habían entregado al latrocinio.

Podemos afirmar que el dominio español del Sáhara descansó hasta mediados del s. XX sobre la compra y cooptación de la aristocracia tribal. El dominio absoluto de los militares debía ser incuestionable y, mientras ello se consiguiese comprando voluntades, no sería preciso ejercer una violencia sistematizada.

Pero esta política descansaba sobre bases muy frágiles. La colonización española no había aportado desarrollo ninguno al territorio, y su población sufría las consecuencias con una desigualdad total entre colonos y saharauís; estos segundos tuvieron sueldos más bajos, prohibición para acceder a ciertos locales y zonas, restricciones en el derecho a la salud, dificultades en el acceso a la educación... (Bárbulo 2002: 64).

De esta forma, a excepción de las cleptocráticas élites saharauís, el grueso de la población se escindía paulatinamente no solo del dominio español sino también del tribalismo. Este último

⁹ Decreto 1.024/1967 por el que se modifica el de 29 de noviembre de 1962 sobre Ordenamiento de la Administración Local para la Provincia de Sahara, creando la Yemáa o Asamblea general. Recuperado de https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1967-7382.

aspecto se vio favorecido además por la progresiva sedentarización de la población (Portillo 2019: 327-328).

Ciertamente en el Sáhara se vivía una segregación de la población local. En un informe remitido por las autoridades del territorio al gobierno de Madrid datado en verano de 1974 se afirma con rotundidad: “Existe un apartamiento casi total del nativo, al que poco aprecio se le tiene, y un verdadero racismo, sobre todo por parte de los peninsulares.”¹⁰

Este contexto era propicio para la aparición de un nacionalismo saharauí estructurado, un acontecimiento que la administración española no supo leer y que le desbordó completamente. El sistema que artificialmente había sostenido hacía aguas, la desigualdad y la deslegitimada estructura tribal ya no podía sofocar el descontento social ni sostener la rémora colonial. El contrato social (prebendas por paz social) se resquebrajaba y el franquismo no sabía leer el lenguaje político que formulaba el vigoroso nacionalismo saharauí: la única herramienta que le quedaba a la administración era la represión.

“Su decepción -la de los jóvenes saharauis- llega al ver que no reciben el apoyo que esperan, que se les cierran las puertas y se les segrega en lugar de atraerlos. Con el tiempo estos jóvenes ven defraudadas sus ilusiones (...) y caen en un estado de frustración propicio a la introducción de cualquier ideología (...). Si esta juventud, que actúa como levadura de los jóvenes del interior, no es controlada mediante un acercamiento y un estudio más concienzudo de sus problemas, dentro de poco la represión por la fuerza se hará necesaria.”¹¹

Profético, el informe aventuraba la ola represiva que el franquismo ya había comenzado a usar desde 1970 pero que, en su recta final (1974-75), incrementaría.

3.2. El nacimiento del nacionalismo saharauí organizado

Podemos identificar como primera expresión organizada de nacionalismo saharauí al Movimiento de Vanguardia por la Liberación del Sáhara (MVLS), antecedente del Frente Polisario, que comienza a organizarse en 1968 y se constituiría formalmente el 11 de diciembre de 1969. Esta organización presentaba un marcado carácter anticolonial, pero

¹⁰ Documento citado por Tomás Bárbulo en su obra *Historia prohibida del Sáhara español*. Págs 58-64.

¹¹ *Ibidem*.

ponía el foco en la reivindicación de la identidad saharauí, enarbolando elementos propios como el hassaní¹² o la cultura saharauí.

El contexto regional e internacional en el que madurará el MVLS será determinante para comprender la orientación que adoptará el nacionalismo saharauí. Para el año 1969 tan solo restaba la descolonización del Sáhara Occidental -la otra colonia española, Guinea Ecuatorial, la había obtenido en 1968- y los territorios portugueses. El colonialismo europeo en África se restringía a las dictaduras portuguesa y española. Los movimientos de liberación nacional proliferan durante toda la década de 60, teniendo los saharauís como ejemplos más cercanos la exitosa y cruenta revolución argelina de 1962 o la revolución libia del 1 de septiembre de 1969. Al mismo tiempo florece una visión panarabista encabezada por el presidente egipcio Nasser y secundada por la mayoría de países de la región. El socialismo árabe, el movimiento de países no-alineados y la idea de unidad magrebí salpican todo el norte de África y el Sáhara no es una excepción.

El líder fundador del nacionalismo saharauí, Mohamed Sidi Brahim Basir, más conocido como Bassiri, bebe de gran parte de estas tendencias durante su etapa universitaria. Estudiará primero en Marruecos y posteriormente periodismo en El Cairo (Egipto) y Damasco (Siria). A su vuelta al reino alauí, Bassiri fundará el periódico *Al-Shihab* que se convertirá en una suerte de órgano de expresión del nacionalismo saharauí. En sus artículos plantea el anhelo de un Sáhara independiente y carga contra el yugo colonial español y contra las ansias expansionistas alauitas fundamentadas en la teoría del *Gran Marruecos*¹³.

Expulsado del país por su denuncia del expansionismo marroquí, Bassiri llegará al Sáhara Occidental en marzo de 1968, donde ejercerá como maestro coránico en la ciudad santa saharauí de Smara. Allí entrará en contacto con otros nacionalistas y dará forma al futuro

¹² Variante lingüística del árabe, es un dialecto beduino hablado por las tribus Beni Hassan. Hablado fundamentalmente en el Sáhara Occidental y Mauritania. Es el idioma oficial de la RASD.

¹³ Se conoce como *Gran Marruecos* al concepto nacionalista empleado por las autoridades políticas marroquíes para referirse al territorio que debería ocupar el país de acuerdo con las posesiones que ostentaron diversos sultanatos y reinos alauitas a lo largo de la historia. Marruecos reivindica que directamente o mediante el vasallaje las tribus y pobladores de estos territorios estaban bajo el dominio marroquí. El Gran Marruecos comprende la totalidad del Sáhara Occidental, de Mauritania y la parte oeste de Malí y Argelia. La idea del *Gran Marruecos* fue reivindicada por el líder del partido nacionalista *Istiqlal*, Allal-el-Fassi, considerado “patriarca y padre del nacionalismo marroquí”. La idea fue adoptada y convertida en política de Estado por la nueva dinastía, la alauí, reinante en el país tras la independencia de Francia en 1956. El primer monarca en implantarla sería Mohamed V (reinado durante 1956-61), seguido por su hijo Hassan II (1961-99), y por su nieto y actual rey Mohamed VI (1999-actualidad).

MVLS. En diciembre de 1968 enviará al Gobernador General¹⁴ una carta a título personal, pues por el momento no contaba con una estructura partidaria que respaldase su postura. El contenido de la misma presentaba un tono conciliador donde busca “aclarar” la opinión del pueblo saharauí respecto al proceso de descolonización que ya señalaba Naciones Unidas. La misiva reitera la amistad hispano-saharauí y en ningún momento se refiere abiertamente a la independencia del territorio.

El escrito, si exponía la voluntad del pueblo saharauí por ser escuchado y asumir las riendas de su futuro, “puede ser considerada el primer manifiesto político con el que el nacionalismo Saharauí empieza a emerger en la esfera pública” (Emboirik 2015: 51). Lo que sí plantea con claridad y contundencia es el rechazo a las pretensiones expansionistas de los países vecinos.

“padres, abuelos y antepasados defendieron su país y su libertad, conservando su soberanía (...) no nos dirigió ningún gobierno extranjero (...) la tierra en la que vivimos (...) no la pisó pie extranjero en calidad de jefe, sultán o delegado de ellos”.

Bassiri pone de relieve su perfil pragmático y reclama una participación progresiva del pueblo saharauí en la vida política del territorio. Una política de colaboración consciente de las limitaciones y carencias de un movimiento nacionalista escasamente desarrollado y sobre todo del complicado contexto regional -con Marruecos y Mauritania al acecho- y de España -señalada por el derecho internacional como potencia colonial y con una difícil situación interna-. Esta visión queda reflejada en la propia carta al “solicitar al gobierno español que, en su día y de común acuerdo con el pueblo Saharauí, se le conceda regirse por nosotros mismos, haciéndolo de una forma escalonada”.

Poco después y ante los titubeos y falta de definición política de la metrópoli, Bassiri dará el impulso definitivo creando en 1969 el MVLS, primera organización política del nacionalismo saharauí. Su carácter era abiertamente de masas, con la vocación claramente popular de penetrar en las distintas esferas de la sociedad saharauí. El grado de ideologización del movimiento era más bien bajo y sin una línea marcada, pues lo que perseguía eran objetivos amplios y transversales como la autonomía y la defensa de la identidad saharauí.

¹⁴ Se tiene constancia de la carta gracias al archivo personal del Coronel Rodríguez de Viguri. Carta del pueblo Saharauí a S.E. El Gobernador General. Aaiún, 4 de enero de 1969. Gobierno General de la Provincia del Sáhara. Delegación Gubernativa de la Región Norte, Segunda Compañía. CIDAF, Fondo Luis Rodríguez de Viguri, caja 6.

Su objetivo fundamental pasaba por sensibilizar a la población, lo que favoreció que la organización adquiriese ese carácter de masas. Su composición inicial era diversa y no estuvo vinculada a ambientes universitarios -como han insinuado varias teorías-; sirva como ejemplo el informe elaborado por las propias autoridades coloniales:

“Eran numerosos los miembros del partido, encontrándose entre ellos un elevado número de soldados de tropas nómadas, policías, intérpretes, conductores, auxiliares administrativos y profesores de Corán. Es decir, prácticamente todo el personal de confianza de los jefes de puesto.”¹⁵

Para junio de 1970, cuando la administración colonial tiene por primera vez constancia de la existencia del partido, el movimiento había crecido vertiginosamente. La negativa española a realizar ciertas concesiones planteadas por el MVLS anticipaba la imposibilidad de contar con la metrópoli para la resolución del problema. España se encontraba para entonces presionada por Naciones Unidas (NNUU) y el conjunto de la comunidad internacional, pero las reticencias de la élite franquista cristalizaron en una estrategia dubitativa y errática que fue incapaz de definir con claridad un plan de descolonización; tampoco existía un posicionamiento claro respecto al nacionalismo saharauí, en gran medida minusvalorado.

En esta situación, Bassiri y un reforzado MVLS plantean al gobernador una nueva carta donde, pese a mantener el trato formal y el recuerdo de los lazos comunes entre ambos pueblos, se expone la: *“preocupación por la pérdida de identidad frente a la extensión de la cultura española”*. Se apunta además a la inacción de la administración colonial a la que señalan como responsable del deterioro de las condiciones de vida de la población; Bassiri carga además contra el sistema de cooptación y prebendas emprendido por la administración española, a la que acusa de *“garantizar la subsistencia de sus funcionarios, colaboradores y aquellos que acceden a sus deseos, acallando al pueblo”¹⁶*. Por último, señala la necesidad de que los saharauis se integren y asuman responsabilidades políticas del territorio.

¹⁵ Recuperado de la tesis doctoral de Omar Emboirik. Informes y documentos de Interés, octubre 1970. Gobierno General de la Provincia del Sáhara. Delegación Gubernativa de la Región Norte. AGMAV, caja 30286, carpeta 4.

¹⁶ Recuperado de la Tesis de Omar Emboirik. No es posible consultar el documento original en los archivos, sin embargo, existe una traducción al español perteneciente a los documentos de Luis Rodríguez de Víguri que se puede consultar en el Centro de Información y Documentación Africano-CIDAF- en Madrid.

Sin duda estamos ante un texto mucho más contundente, reflejo del avance cuantitativo y cualitativo que estaba experimentando el nacionalismo saharauí. En todo caso, en ningún momento se menciona la independencia o se deshecha la colaboración con la metrópoli por parte del MVLS.

4. LA CREACIÓN DEL APARATO REPRESIVO FRANQUISTA EN EL SÁHARA Y LA RECONSTRUCCIÓN DEL NACIONALISMO

4.1. La Masacre de Zemla

El 17 de junio, las autoridades en la colonia convocan una manifestación para rechazar las declaradas intenciones expansionistas marroquíes¹⁷. España buscaba con esta movilización reforzar su imagen interna y externa proyectando a la comunidad internacional un respaldo entre la población local a la tesis de Madrid. El MVLS, tras estudiar si acudir o no a la convocatoria oficialista, descarta la idea al no haber accedido el gobierno a ninguna de las reclamaciones planteadas. A fin de cuentas, el oficialismo buscaba con esta expresión pública mantener el *statu quo*, una situación que el nacionalismo saharauí analizaba como insuficiente.

En lugar de acudir, se aprovechará la cita para hacer una demostración de fuerza. Desde el día 16 de junio un gran número de saharauíes realizó acciones agitativas en El Aaiún. Esa noche, la sede del clandestino MVLS sería asaltada por las fuerzas españolas, que requisarían material y detendrían a un militante de la organización (Emboirik 2015: 121).

Llegado el día 17, el nacionalismo saharauí se dio cita en Zemla, nombre que recibía el populoso barrio de El Aaiún donde residía gran parte de la población local de la capital. Allí se instalaron varias jaimas en un ambiente festivo-político. Esta fue la primera gran expresión pública del nacionalismo saharauí, que emergía desde la clandestinidad a la escena pública por primera vez.

Las autoridades españolas, a la vista del importante respaldo de la convocatoria de Zemla, trataron de persuadir a los manifestantes de unirse a la convocatoria oficial, a lo que los organizadores respondieron exigieron que el Gobernador fuese allí para negociar sus demandas.

¹⁷ Marruecos perfilaba sus aspiraciones sobre el Sáhara y poco antes había mantenido reuniones en Tlemcén - Argelia- y Casablanca con sus homólogos argelino y mauritano. Los comunicados emitidos al término de ambos encuentros, 27 de mayo y 8 de junio respectivamente, pusieron sobre alerta a España que constaba la intención de Marruecos de transgredir la retórica e ir más allá si fuese preciso.

Al término del acto oficial, en Zemla continuaba el trasiego de gente con un tono cada vez más contestatario. El mando ordenó cortar la carretera entre Casas de Piedra, el mayor de los barrios saharauis de El Aaiún, y Zemla, desplegando además setenta inexpertos soldados de replazo en las inmediaciones del terreno; la tensión escaló progresivamente. Hasta allí se desplazó también el Delegado Gubernativo, el teniente coronel López Huertas, quien fue preguntado e increpado por algunos manifestantes sobre las reclamaciones que habían transmitido a las autoridades. López Huertas terminó deteniendo a estos manifestantes, acto detonante de la masacre para varios autores (Bárbulo 2002: 92); tras ello la multitud clamó contra las tropas allí desplegadas, a las que lanzaron piedras; es entonces cuando el Delegado da la orden de abrir fuego para intentar disolver la protesta. Las fuerzas del orden dispararon varias veces al aire y los manifestantes no retrocedieron.

Según se desprende del parte oficial de policía emitido ese mismo día, en este primer choque fueron heridos por arma de fuego tres saharauis y por el lanzamiento de piedras algunos soldados y el propio López Huertas. Este primer grupo de inexpertos soldados españoles no pudo contener la manifestación, retirándose y dejando paso al Tercio de la Legión “Don Juan de Austria”. al mando del capitán Arocha, que llegó al lugar poco tiempo después. Este cuerpo “disolvería” la manifestación, previsiblemente por orden del propio gobernador Pérez de Lerma, abriendo fuego contra los allí concentrados. El sobrenombre de “masacre de Zemla”, como se ha pasado a conocer a los acontecimientos de ese 17 de junio, ilustran la violencia empleada por las tropas españolas.

El baile de cifras entre las partes interesadas es reseñable. España, que pretendía restar importancia a lo ocurrido, redujo falsamente la cifra hasta solo dos víctimas mortales y una veintena de heridos; Marruecos, que buscó explotar interesadamente este acontecimiento para así aumentar la presión sobre España y en cierta medida tratar de vincular lo ocurrido a su “legítima reivindicación”, habló de más de 30 muertos.

La historiografía tampoco es capaz de señalar una cifra única y clara, en gran medida porque tras la actuación de la Legión gran parte de la población huyó, parte incluso a países como Mauritania y Argelia. El caos reinante tras la carga impidió un recuento riguroso de las víctimas por parte de los organizadores, tampoco buscado por el franquismo, por lo que la masacre de Zemla sigue siendo en parte desconocida y oficialmente desvirtuada por la

administración. Diego Aguirre habla en su obra *Guerra en el Sáhara* de que “es probable que los muertos sobrepasaran la decena”. El historiador y diplomático saharauí Omar Emboirik reconstruyó mediante testimonios orales lo ocurrido y consiguió identificar un número importante de víctimas. Según su estudio podría hablarse con claridad de al menos 16 heridos, 2 muertos, 64 detenidos y 15 desaparecidos -muchos de los cuales previsiblemente murieron en Zemla-.

Hay que destacar que, tras disolver la concentración, se sucedieron durante los siguientes días decenas de redadas y detenciones contra posibles miembros de la organización, previsiblemente cientos. “Desde ese mismo día se comenzó una amplia campaña de detenciones, encarcelamientos y torturas que abarcó a casi 600 ciudadanos saharauis” (Emboirik 2015: 122). En la misma dirección apunta Bárbulo, “fue tan alto el número de detenidos que los calabozos de los cuarteles quedaron colapsados. Las autoridades tuvieron que despachar a la mayoría a las cárceles de Canarias y al sur del territorio” (Bárbulo 2002; 96).

Se tiene constancia de la dispersión de los detenidos en distintas cárceles del territorio (Dajla, Guelta, Ausred, Bojador y Tifariti); testimonios orales han podido reconstruir una lista probablemente incompleta de presos y lugares empleados para su encarcelamiento.

No fue la única respuesta de las autoridades, ya que se ha podido documentar el destierro y expulsión de la provincia de tres personas, el destierro indefinido de un militante, sanción económica a seis, pérdida de empleo de diecinueve, y veintidós detenidos y confinados temporalmente. Todas estas cifras representan tan solo a los casos identificados y verificados, por lo que sin duda la cantidad de represaliados (en las distintas vertientes empleadas por el franquismo) fue mucho mayor. (ver Tabla 2).

Varios soldados pertenecientes al movimiento serían encarcelados en el penal de Tenerife por ser considerados especialmente peligrosos por la administración: el coronel Mulay Ahmed Baba, el cabo Salama Mami Dey, y los soldados Abdelhay Mohamed Embarec Sidi Mhamed, Ahmed Lehibb Musa, Baba El Bel-lal Didi y Mohamed Ahmed Mahmud Ek.¹⁸

¹⁸ Recuperado gracias a testimonios orales, reflejado en la tesis doctoral de Omar Emboirik.

Tabla 2: Represaliados verificados en la masacre de Zemla

Resultado herido	16
Resultado muerto	2
Detenido a consecuencia de los incidentes	42
Detenido y confinado en Puesto de la Provincia por 6 meses	7
Detenido y confinado en Puesto de la Provincia por 2 años	15
Desterrado por tiempo indeterminado	1
Pérdida de empleo, funcionarios y policía territorial	19
Sancionado económicamente	6
Sancionado, Expulsión de la Provincia [1]	2
Desaparecidos a raíz de los incidentes [2]	15

[1] Incluye a Bassiri

[2] Algunos aparecen después

FUENTE: Elaboración propia a partir de la tesis doctoral de Omar Emboirik

Bassiri, que dejó por seguridad la manifestación antes de los disturbios, se negaría a abandonar El Aaiún¹⁹ y sería detenido esa misma madrugada. Una vez preso, es torturado e interrogado; varios testigos así lo ratifican, desplazándose para tal fin efectivos policiales de Madrid (Briones, Limam & Salek 1997: 86). Tras varios traslados de prisión, jornadas de interrogatorios y habiendo conseguido la policía importantes testimonios sobre el funcionamiento y estructura del MVLS, Bassiri será fusilado. Oficialmente las autoridades le expulsan del territorio, pero los indicios apuntan a su asesinato²⁰.

Así lo afirman multitud de autores. Bárbulo reconstruye el hecho gracias a monseñor Félix Erviti, prefecto apostólico para el Sáhara Occidental, que a su vez da los testimonios de tres militares que aportaron información bajo condición de anonimato. Misma tesis que la sostenida por Omar Emboirik. Por su parte, la obra *Luali* editada por la Universidad de Alicante en 1997 concreta que fue fusilado de un tiro en la sien a las afueras de El Aaiún.

¹⁹ Tal y como recoge Tomás Bárbulo, en entrevista a testigos, Bassiri se negó a huir pese al evidente riesgo que corría permaneciendo en El Aaiún porque “nadie podrá decir que soy un aventurero que ha llevado a la gente a la muerte y luego ha desaparecido”. Una teoría sólida teniendo en cuenta que tuvo margen de tiempo y logística suficiente para haber intentado al menos abandonar la ciudad.

²⁰ La ficha de detención refleja que fue expulsado del territorio. Puede consultarse en: <https://www.provincia53.com/static/media/pdf/informe1.pdf>

El periodista, Doctor por la UCM y expolicía territorial en el Sáhara, Joaquín Portillo, se muestra en la misma línea y añade que años después de lo ocurrido recibió una llamada anónima donde un legionario que supuestamente participó en el fusilamiento le confesaba el asesinato y detallaba incluso el lugar donde enterrado.

“En esa llamada me dijo «Joaquín, Bassiri está muerto, lo enterramos en una duna permanente que hay enfrente de El Aaiún, nos mandaron hacer un hoyo allí para enterrarlo y después de eso nos hicieron marchar a la compañía para limpiar el terreno y que no se notase el hoyo; yo te lo puedo garantizar porque yo estaba en el pelotón de fusilamiento». Yo me quedé helado.”²¹

Portillo va más allá y afirma que según las investigaciones y los testimonios recabados “el pelotón de fusilamiento por orden secreta y telegráfica de Madrid, puso fin a la vida de Bassiri junto con otros compatriotas saharauis menos conocidos” (Portillo 2019: 333). Esta versión apuntaría a la ejecución de varios dirigentes nacionalistas y no solo de Bassiri. Algo factible teniendo en cuenta el elevado número de desaparecidos -de los que no hay prueba alguna sobre si murieron en la protesta, durante su detención o fusilados-, lo que da verosimilitud a esta versión.

Todas las versiones coinciden en señalar que Bassiri fue fusilado extrajudicialmente por las autoridades franquistas a finales de julio. Bárbulo señala el 29, en las afueras de El Aaiún. Oficialmente España nunca ha reconocido su autoría ni ha despejado duda sobre lo ocurrido.

El militar Diego Aguirre afirma sin lugar a duda que “La responsabilidad de su desaparición debe recaer sobre los que regían el territorio en ese momento”. (Diego Aguirre 1991: 63). El Doctor en Historia por la UAB, Pablo Dalmases, tomaba prestada la célebre frase “peor que un crimen, un error”. La desmedida y burda respuesta española podría haberse evitado de haber optado por una independencia negociada, una opción a la que era proclive el por entonces pacífico y pragmático movimiento nacionalista; esa opción habría reportado beneficios a la propia metrópoli a largo plazo con el nacimiento de un Estado bajo influencia española en el Magreb.

La masacre de Zemla fue el parteaguas definitivo entre el nacionalismo saharauí y la administración española. “Se había agotado la vigencia del modelo *provincial* no ya tan solo

²¹ Entrevista presencial realizada el 30 de marzo de 2021, Madrid.

por las presiones internacionales, sino por la propia evolución natural de la sociedad saharauí” (Dalmases 2013: 567). La población saharauí, lejos de amedrentarse por el uso de la fuerza, terminaría de acercarse a las tesis independentistas; lo ocurrido “aceleró el proceso de toma de conciencia en los sectores Saharauis rezagados por la obra colonial o la política de absorción emprendida entre los refugiados por Marruecos y Mauritania” (Bulahi 1993: 318).

Ciertamente la miopía española empujó al nacionalismo a la vía armada y a la polarización del conflicto. La falsa convivencia pacífica, sostenida artificialmente en la discriminación a los saharauis y la corrupción y cooptación de las élites tribales, llegaba a su fin al ratificarse la imposibilidad de avanzar hacia la independencia de la mano de la metrópoli. “Con el grito de Zemla, la «década feliz» llegó a su término”.

Cabe incidir en la figura de Bassiri, cuya capacidad no supo ser leída por las autoridades. “Bassiri no era un agitador revolucionario, sino un teórico de la liberación árabe con carácter pacifista” (Diego Aguirre 1991: 63). La figura del líder saharauí, con un perfil intelectual y reflexivo y un discurso emancipador e ilusionante representaba en cierta manera la figura del *mahdi*²² o imán transformador para el pueblo; “en cierta medida, Bassiri encarnó esa ilusión” (Bárbulo 2002; 78); solo así pudo conseguir el rápido crecimiento del MVLS y consecuentemente dar forma a la hasta entonces desarticulada conciencia nacional saharauí.

4.2. La creación del aparato represivo franquista en el Sáhara y la reconstrucción del nacionalismo

El grito de Zemla marcará un antes y un después para ambas partes. El movimiento nacionalista redibuja su estrategia y se ve abocado de nuevo a la clandestinidad y a un proceso de reconstrucción interno, “consideró entonces imprescindible pasar a la lucha armada tras un periodo de consolidación de tres años” (Diego Aguirre 1991: 63).

Por su parte, España se vería amenazada y desbordada por el nacionalismo. La penetración del MVLS en toda la estructura administrativa y productiva del territorio era un símbolo de

²² Aunque no aparece en el Corán, la figura del *mahdi* si se encuentra en varios hadices, su figura es la de un enviado de Alá que encarna la justicia y la fe verdadera.

debilidad del dominio colonial y de fortaleza y desarrollo del nacionalismo. España carecía hasta entonces de un plan para resolver el conflicto del Sáhara en la esfera internacional, postergando la autodeterminación *sine die*; pero lo ocurrido en Zemla puso de manifiesto que España carecía también de proyecto interno para la población local. La brecha entre saharauis y españoles se hizo irreversible.

Es aquí cuando España adopta la represión como método de control y sometimiento de la población. Es necesario señalar que dicha represión fue planificada y perfectamente orquestada gracias a una minuciosa adaptación de todo el andamiaje administrativo y social de la colonia. Hasta entonces España había procurado preservar un estado de desigualdad entre colonos y saharauis ejerciendo la represión de manera puntual y esporádica²³.

A. Engranaje represivo y máximos responsables políticos y militares

Dentro de esta nueva estrategia de contención y represión del nacionalismo, el franquismo creó el 1 de septiembre de 1971 la *Jefatura de Policía Interior para la información y control del territorio*. Un órgano de control y fiscalización de la vida social de la población saharauí. Entre sus atribuciones destacan:

*“coordinar las actividades informativas con el Órgano Conjunto de Información y Propaganda; intervenir en las publicaciones y emisiones de la prensa y radio, estableciendo las limitaciones que se consideren necesarias en todo aquello que se relacione con las directrices políticas y establecer contactos con las direcciones de Bachillerato, Inspección de Enseñanza General Básica, PPO, Sección Femenina y Organización Juvenil, en todo lo que se refiera a información y directrices de tipo político.”*²⁴

Con ella se oficializó y dio un impulso a la labor de persecución de toda actividad política, imponiendo un seguimiento férreo dentro de las estructuras oficiales educativas, juveniles y femeninas. Pero evidentemente el control político debía ir más allá y abarcar todos los

²³ Hay que destacar que el Sáhara era una “plaza militar” en palabras de Tomás Bárbulo en conversaciones con el autor. Las entrevistas realizadas confluyen en señalar el dominio absoluto que los militares ejercían sobre territorio con una impunidad casi total en sus actuaciones.

²⁴ Extraído de documentos oficiales y reflejado en *Hijos de la nube* (2004) de Claudia Barona.

ámbitos de la vida diaria. “Básicamente se instaló en el territorio una estructura de espionaje y control político sobre la población” (Bengochea 120: 2013).

Paralelamente se amplió y reforzó el papel de la Policía Territorial, proyectándolo como ente encargado de acometer gran parte del control y represión política. El cuerpo fue dotado de competencias militares y vería reforzado su papel especialmente en El Aaiún. En concreto se diseñó un “sistema defensivo” *ad hoc* para la capital con el objetivo de “intensificar la vigilancia con vistas a la adquisición de informes, pulsar el estado de la población nativa, hacer un seguimiento a los movimientos de la misma a fin de prevenir la aparición de posibles actividades subversivas”.²⁵ A tal efecto se crearon un total de cuatro nuevas patrullas móviles adscritas al cuerpo y con funcionamiento durante las 24 horas del día. Cada una de estas patrullas tuvo asignadas zonas específicas, dos de ellas dedicadas exclusivamente a la vigilancia de zonas habitadas por saharauis, Casas de Piedra y una parte de la zona de Colominas.²⁶

Al frente de este engranaje represivo se encontraba el Gobernador General, máxima autoridad en el Sáhara y último responsable de todo lo que ocurría en el territorio. Una “encarnación de Franco en la provincia” (Bárbulo 2002: 60). Su figura es creada por el mismo Decreto de 10 de enero de 1958, que otorga el estatus de provincia al Sáhara y cuyas funciones se detallaron con mayor profundidad en la Ley 8/1961 de 19 de abril.²⁷ (ver Tabla 3)

“La administración del Estado en el Sáhara, la provincia española número 53 y la que contaba con más autonomía de todas, siempre estuvo representada por un militar, el cual era a la vez, Gobernador General y Jefe de alas Fuerzas Militares.” (Santocildes 2003: 51)

²⁵ Propuesta de empleo del sistema defensivo de El Aaiún. 4 de julio de 1970, p.2. Gobierno General de la Provincia del Sáhara, Policía Territorial. CIDAF, Fondo Luis Rodríguez de Viguri, caja nº 13.

²⁶ Ibidem

²⁷ Ley 8/1961, de 19 de abril, sobre organización y régimen jurídico de la Provincia de Sahara. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1961-7737>

Tabla 3: Gobernadores Generales del Sáhara Occidental (histórico) 1958-1976

NOMBRE	Inicio de funciones	Fin de funciones
José Héctor Vázquez	1/1/1958	22/7/1958
Mariano Alonso Alonso	27/7/1958	6/10/1961
Pedro Alatorre Alcubierre	13/10/1961	21/2/1964
Joaquín Águila Jiménez	6/2/1964	5/11/1964
Adolfo Artalejo Campos	5/11/1964	26/11/1965
Ángel Enrique Larrondo	5/12/1965	2/2/1967
José María Pérez de Lema Tejero	18/2/1967	4/2/1971
Fernando de Santiago y Díaz de Mendivil	4/3/1971	6/6/1974
Federico Gómez de Salazar y Nieto	6/6/1974	6/2/1976

FUENTE: Elaboración propia a partir de los nombramientos oficiales del BOE.

El Gobernador General fue por tanto el mayor órgano jerárquico en el territorio, era designado por Presidencia de Gobierno y la responsabilidad siempre fue ocupada por un militar. Sus funciones quedaron reguladas en el Decreto 2604/61, que desarrollaba las bases de la Ley 8/1961, blindándose así su poder. El artículo 2 ofrece información relevante:

Art. 2.º 1. El Gobernador general es el representante del Gobierno de la nación en la provincia de Sahara, y en el ejercicio de sus funciones estará bajo la dependencia de la Presidencia del Gobierno. Dentro del ámbito de la provincia le estarán subordinados todos los demás funcionarios y autoridades que, temporal o permanentemente, prestan servicios al Estado en la misma.

2. El Gobernador general será el responsable de la seguridad y conservación del orden en la provincia a su cargo.²⁸

Por tanto, cabe imputar a su figura la responsabilidad directa -que no exclusiva- de la represión que se ejercería en el territorio.

²⁸ Decreto 2604/1961, de 14 de diciembre, sobre régimen de gobierno y administración de la Provincia de Sahara. BOE-A-1961-23630. Recuperado de: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1961-23630

La omnipresencia del estamento militar en el territorio se remonta a inicios de la colonización. Realmente España -en sus distintos periodos históricos- relegó en el Ejército el control de la colonia y no mostró interés en estimular la sociedad ni la llegada de población civil al territorio. La presencia española siempre fue escasa y restringida eminentemente a lo militar. Según censos hasta 1964 no se rebasaría la cifra de 10.000 “europeos” en el Sáhara y la mayor presencia española apenas rozó las 20.000 almas casi al término de su presencia; en su inmensa mayoría eran militares y sus familias, el resto eran otros trabajadores de la administración. (Barona 2004: 55) (Bárbulo 2002: 59-60).

La administración de la colonia fue un fiel reflejo de esta realidad y tuvo siempre al frente a un alto mando del ejército. Este hecho permite comprender mejor los pocos recelos que hubo a la hora de hiper-militarizar el territorio cuando más apretó el nacionalismo; desplegando al ejército, restringiendo las exiguas libertades existentes, limitando la movilidad etc.

Otro de los aspectos fundamentales en la vertebración del aparato represivo en el Sáhara Occidental fue la creación de una tercera Delegación Gubernativa. De acuerdo al mismo Decreto de 14 de diciembre 2604/61, a iniciativa del Gobernador general y con la ratificación de presidencia podían nombrarse nuevos Delegados gubernativos (Art. 26). Estos se ubicaban como inferiores jerárquicos del Gobernador y actuaban como autoridad en un territorio determinado.

“Art. 28.1. Los Delegados gubernativos, dentro del ámbito de su autoridad, podrán dictar los bandos o disposiciones que consideren oportunos para el cumplimiento de las órdenes superiores y para la buena administración y gobierno de su demarcación.”²⁹

Su finalidad no era otra que preservar el *statu quo* y garantizar la estabilidad del territorio. La normativa se encargó de otorgarles amplias prerrogativas:

“Art. 29. 1. En relación con el orden público, estarán encargados de mantenerlo, así como también de proteger las personas y bienes, a cuyos fines podrán reclamar la fuerza armada, de policía que fuere necesaria y adoptar las medidas convenientes que eviten toda perturbación.

2. Deberán reprimir los actos contrarios a la moral o a la decencia pública, adoptar las medidas necesarias para evitar la perpetración de delitos, procurar su descubrimiento e instruir por sí o por

²⁹ Ibidem

sus Agentes las primeras diligencias en los delitos por ellos descubiertos, con entrega de lo actuado y los detenidos, en el plazo máximo de tres días, al Tribunal competente.

3. Asimismo, acudirán sin demora, dando cuenta inmediata a la Autoridad superior, a cualquier punto de su demarcación en que se produzcan desórdenes, sucesos extraordinarios o se halle amenazada la tranquilidad pública.”³⁰

Esta amplia y vaga formulación de sus competencias, a la que se suma la capacidad de imponer sanciones económicas de hasta 10.000 pesetas (Art. 30.1)³¹, junto a las nulas garantías democráticas y judiciales de la época, permitieron que los Delegados gubernativos actuasen con plena impunidad sin apenas límites -salvo el jerárquico-.

Pues bien, tan solo 5 días después de la masacre, el 22 de junio, se crea Delegación gubernativa del Noreste³² con el comandante de infantería Julián Estalayo, que desde el 9 de mayo de 1969 venía desempeñándose como Jefe de los Servicios de Información y Seguridad³³. La nueva Delegación abarcaría gran parte de la zona interior del territorio, desértica y fronteriza con Marruecos al norte, con Argelia al noreste y con Mauritania en toda la franja este. En concreto las poblaciones de Smara, Hausa, Echderia, Mahbes y Tifariti.

Esta decisión y distribución del territorio no era gratuita. Con la nueva Delegación se buscaba aumentar el control de la población saharauí en todo el territorio, poniendo el foco en las hasta entonces olvidadas zonas del interior; lugares donde precisamente comenzó a fraguarse el MVLS y las fuerzas españolas apenas tenían presencia.

No se equivocó España, pues el nacionalismo saharauí aprovecharía la inmensidad del desierto y la porosidad de estas fronteras en su proceso de rearticulación política. Gran parte de los saharauis se encontraba en estos Estados vecinos y fronterizos, por lo que el paso por la Delegación Noreste era fundamental.

³⁰ Ibidem

³¹ Cantidad completamente desorbitada para cualquier saharauí.

³² Recuperado de la tesis de Omar Emboirik. Creación de la Delegación Gubernativa del Noreste. Aaiún, 22 junio 1970. Gobierno General de la Provincia del Sáhara. AGMAV, caja 30320, carpeta 2.

³³ «BOE» núm. 111, de 9 de mayo de 1969, páginas 7034 a 7034 (1 pág.) Orden por la que se nombra al Comandante de Infantería de la Escala Activa don Julián Estalayo Díaz Adjunto Jefe de los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara.

Una vez iniciada la lucha armada la región vería rebautizada su importancia, pues los guerrilleros saharauis se refugiaban en esta zona o al otro lado de la frontera mauritana o argelina.

B. Reconstrucción del nacionalismo

Aunque la masacre de Zemla y la posterior ola de detenciones desarticuló al MVLS, el nacionalismo saharauí se reconstruiría a partir del mismo 17 de junio. En este proceso no solo se rearticuló la estructura organizativa, seriamente dañada tras las detenciones y las confesiones obtenidas por la policía, sino que también experimentarían cambios en la línea política y en sus métodos de trabajo. No obstante, el proceso fue lento por “el encarcelamiento de los dirigentes del 17 de junio, y la posterior represión dirigida por el comandante Asensi, creó una atmósfera de terror en todo el territorio que dificultó, en los meses posteriores, los contactos entre los nacionalistas Saharauis” (Emboirik 2015: 147).

Los cuerpos de seguridad se fijaron como objetivo fundamental evitar el indiscutible intento de reconstrucción del movimiento nacionalista que los saharauis iban a acometer. Buena fe de ello dan las comunicaciones entre los mandos militares:

“(...) en cuanto se tenga conocimiento de que se produzcan (...) reuniones y contactos con elementos probados o sospechosos de pertenecer a organizaciones extremistas, movimientos de liberación o independencia como el desarticulado el año pasado (...) se mantendrá y prestará mayor atención a estas actividades de personal nativo.”³⁴

Igualmente, el franquismo aumentó la presencia de sus servicios secretos. Una sección de la policía armada, *los grises*, llegaron a El Aaiún y de manera escalonada lo harían otros diez inspectores de policía secreta. (Rodríguez Jiménez 2015: 345). Al frente del reforzado servicio de inteligencia estaba Fernando Labajos.

Pese a ello, la progresiva liberación de presos saharauis, la presión internacional y la ya aflorada conciencia nacional de gran parte de la población permitieron que, de nuevo en la clandestinidad, comenzase a tomar forma una nueva expresión política saharauí. Tomando

³⁴ Confidencial al jefe del SEI, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sáhara, 9 de octubre de 1971. Capitanía General de Canarias, Sector del Sáhara, Estado Mayor. AGMAV, caja 30320, carpeta 14

nota del MVLS -cuyo rápido crecimiento y estructura flexible fue tremendamente útil, pero mostraba limitaciones-, y de la agotada vía pacífica tras lo ocurrido en Zemla, los nuevos debates apuntaban de manera natural hacia una nueva organización y un nuevo método de lucha.

En ello desempeñó un papel clave la emigración; a una parte significativa de la población que ya vivía en Marruecos, Argelia y Mauritania, se sumó un nuevo grupo de saharauis que se trasladaron a las zonas fronterizas con el Sáhara de estos países tras la masacre de 17 de junio.

Ya para 1971, se tiene constancia de actividades agitativas y propagandísticas, aún sin firma de ninguna organización, llamando a la organización de la población frente al colonialismo. En algunos de estos textos se refleja por primera vez la aspiración, hasta entonces nunca formulada directamente, de independencia. Estas actividades serían respondidas con detenciones por parte de las autoridades. (Eboirik 2014: 149-150) (Bárbulo 2002: 101-105)

Hablamos de detenciones y torturas a los primeros brotes nacionalistas tras lo ocurrido en Zemla. Lo consignado, reprimir las reivindicaciones de la población local, se cumplió a rajatabla y estas primeras acciones -elaboración de octavillas o pintadas- se saldaron con la detención ilegal de cinco militantes en mayo de 1972. No consta de la existencia de juicio alguno o de que cumpliesen una condena tipificada. Se trataba de Sidahmed Mesaud, Luchaa Mohamed Lamin Meiled, Ahmed Mahmud El Hanafi, Bulahi Sid y Brahim Ghali, que fueron encarcelados y dispersados en distintas prisiones del territorio saharauí.

Tras la liberación del grupo, pasados varios meses, este acordó partir a Mauritania, lugar llamado a acoger el intento de reconstrucción formal del nacionalismo. En este país se encontraba una nutrida comunidad saharauí que se había sedentarizado allí, compatriotas que nomadeaban a caballo entre en el territorio mauritano y el español, con la remesa de emigrados tras Zemla y con un número nada desdeñable de refugiados saharauis que habían llegado con anterioridad, escapando de la operación Teide/Ecouvillon³⁵. Poco tiempo después de la llegada de Ghali y su grupo, lo haría una cuadrilla de estudiantes procedentes

³⁵ Operación conjunta hispano-francesa durante la guerra del Rif (1957-58) contra grupos insurrectos marroquíes y tribus saharauis.

de Tantán³⁶, entre los que se encontraba Luali Mustafa Sayed, histórico líder del Frente Polisario.

El grupo promotor eran en gran medida los “viejos amigos de Bassiri” -los nacionalistas del MVLS que habían sido detenidos por España-, estudiantes saharauis en Marruecos, la comunidad saharauí en el exilio -fundamentalmente Mauritania, Marruecos y en menor medida Argelia- y un discreto grupo de militantes del interior.

Este grupo de militantes, que apenas superaban la veintena, culminarían el proceso de reconstrucción del nacionalismo saharauí. En una suerte de Congreso fundacional, en la fronteriza ciudad de Zuerat (Mauritania), debatirían los días 29 y 30 de abril de 1973 la orientación de la nueva organización, adoptando la vía armada como método de lucha tras haber comprobado imposible la negociación política con España. Podríamos afirmar, como señalan varios autores como Dalmases, Omar Emboirik, Wirth y Balaguer o Bárbulo, que esta fue la opción “impuesta” por la metrópoli, que retenía la última colonia del continente africano y negaba a su movimiento nacionalista la participación en la vida pública.

Aprobaron además un breve pero contundente «Programa de Acción nacional» que consignaba los objetivos políticos de la organización a corto y largo plazo, destacando como tareas inmediatas el refuerzo de la estructura organizativa y la difusión entre las masas de las tesis nacionalistas; y a largo, “la liberación nacional de todas las formas de colonialismo y la realización de una independencia completa”. Nacerá el Frente Popular por la Liberación de Saguía el Hamra y Río de Oro (FRENTE POLISARIO).

Del encuentro salieron además con órganos de dirección definidos -con una rama política y otra militar con Brahim Ghali como primer Secretario General- y con el acuerdo de realizar una primera acción armada contra España en los días siguientes. Hay que destacar que la apuesta por la guerrilla no buscaba una confrontación abierta, sino más bien darse a conocer entre la población local y lanzar un mensaje al conjunto de la comunidad internacional.

³⁶ Ciudad de Cabo Juby, exproteorado español entregado a Marruecos tras la guerra del Ifni, pero cuyos pobladores tenían fuertes rasgos con la población saharauí. Buena parte de estos pertenecían a las mismas tribus nómadas que los saharauis. Aquí también se desarrollaría un sentimiento, menos desarrollado, de nacionalismo.

Aunque el congreso, como hemos expuesto, fue a finales de abril, se considera el 10 de mayo como fecha fundacional del Frente Polisario, el día en el que se difundió públicamente el Programa de Acción.

4.3. La guerrilla saharauí y la respuesta colonial: fusilamientos extrajudiciales y torturas

El recién creado movimiento guerrillero afrontaba la lucha armada con una limitación objetiva tanto material como técnica -ausencia de armas y de cuadros capacitados-. Conscientes de ello el Comité Ejecutivo -de siete miembros, órgano ejecutivo y de control- y el Buró político, -máximo órgano de decisión entre Congresos conformado por 21 personas- encomendaron a distintos militantes la obtención de materiales y de nuevos afiliados.

La preparación logística iba más allá de fusiles y municiones, pues desde el principio se tuvo claro que la guerrilla implicaría la creación de bases de apoyo que se ubicarían en la vecina Mauritania primero y en Argelia después. Ello permitía burlar en gran medida la respuesta española, que se vería comprometida entrando en un tercer Estado para dar caza a un grupo de guerrilleros.

El uso de armas no les era ajeno a los saharauis, acostumbrados al manejo de fusiles en la hostil vida como nómadas. Aunque las tribus saharauis no eran especialmente belicosas, sí era común que los hombres dispusiesen de algún viejo fusil de cerrojo o similares teniendo en cuenta posibles ataques de animales, caza, enfrentamientos con otras tribus o incluso bandidos y otros grupos que se movían por el desierto; este factor permitió contar con una primera pero precaria base de armamento.

En todo caso, el factor decisivo lo aportarían los saharauis adscritos a la Policía Territorial y las Tropas Nómadas -como ya destacamos la implantación de las tesis nacionalistas en estos cuerpos fue destacable desde los primeros compases del MVLS. Estos cuadros aportarían un mayor conocimiento en tácticas y uso de armas; su papel fue clave en el adiestramiento de los guerrilleros saharauis.

La primera acción, cuya fecha inicia la lucha armada del pueblo saharauí y es un símbolo para el nacionalismo, se dirigió contra Jangat Qesat. Un pozo a tan solo 5 kilómetros de la frontera con Marruecos -extremo norte del Sáhara- y con escasa defensa de seis soldados. La acción, planificada desde la realización del Congreso fundacional del Frente Polisario, eligió este lugar por la facilidad que planteaba atacar y perderse en el desierto.

La operación, incruenta, fue un éxito pese a los inconvenientes sufridos. Los polisarios requisaron tanto los víveres como el material militar y transmitieron a los guardias su finalidad y objetivo, especialmente a los soldados nativos.

Esta exitosa operación hinchó la moral de los saharauís, que multiplicarían en los siguientes meses de 1973 sus acciones, siguiendo siempre el mismo patrón. No buscaban derramar sangre, sino aprovisionarse y difundir políticamente su objetivo, dándose a conocer no solo ante las autoridades sino también ante las tropas nativas y especialmente ante la población.

Podríamos caracterizar la guerrilla saharauí como una lucha armada con un desarrollo progresivo, limitado inicialmente tanto en el aspecto técnico -escaso armamento, conocimiento militar y estructura- como en el humano -escasos guerrilleros-. No se mostraban especialmente agresivos y aplicaban rigurosamente las tácticas guerrilleras; aprovechando su conocimiento del terreno y los ataques rápidos y sorpresivos, manteniendo la iniciativa militar frente a un adversario mucho mayor. Al mismo tiempo sostiene su acción en una labor política prolongada entre las masas, manteniendo una estructura militar y otra política.

El Frente Polisario experimentará un notable desarrollo ideológico, trascendiendo con el paso del tiempo la mera reclamación de “autonomía e identidad” planteada por Bassiri, hasta la voluntad de “formar parte de la revolución árabe y del movimiento de Liberación nacional y democrático mundial” sostenida en su Plan de Acción de 1973.

La guerrilla se solidifica como lo hace el proyecto político saharauí. Su estructura, sus medios y el número de militantes aumenta de manera exponencial. El funcionamiento replica el de otras experiencias exitosas, con pequeños grupos móviles que portan consigo no más que el armamento y los víveres.

Las operaciones eran minuciosamente diseñadas. Los objetivos elegidos se correspondían con puestos en el interior del territorio que permitiesen replegarse tras el ataque a las bases de apoyo en suelo mauritano o esconderse en las zonas aledañas. Es esta primera fase de apertrechamiento y difusión política más que de confrontación.

“Las operaciones de ataque, que más que un enfrentamiento directo grave buscan hacerse sentir para levantar la conciencia nacional, tienen que ser calculadas con cuidado, calculando los tiempos de aproximación al objetivo para atacar casi siempre de noche y poder alejarse luego hasta una posición elegida donde se pueda montar una emboscada a las tropas a las fuerzas de persecución” (Diego Aguirre 1991: 75).

El Frente Polisario continúa desarrollando su estrategia en el plano internacional, estableciendo alianzas con fuerzas políticas de la región. Hasta entonces habían operado en Mauritania con la necesaria connivencia del gobierno, pero la actividad en el país planteaba un problema; el país tenía una reclamación territorial sobre la parte sur del Sáhara. Esta respondía más a una estrategia de contención a Marruecos -que consideraba que toda Mauritania era parte del Gran Marruecos- que a una convicción real de que parte del Sáhara fuese mauritano.

De manera natural Argelia, cuyo proceso de liberación e influencias ideológicas se asimilaban a la casuística saharauí, se planteaba como aliado natural. Si bien inicialmente las autoridades se mostraron cautas respecto al Polisario, pues Marruecos también había creado artificialmente grupos de presión, entre 1974 y 1975 cristalizaría la alianza. La provincia argelina Tinduf, que posee la estrecha franja fronteriza del país con el Sáhara, se convertiría en nuevo centro de operaciones.

Una semana después de la primera acción armada, la guerrilla saharauí, que ya se había dividido en pequeños grupos operativos, ataca el pequeño puesto policial de Bir Lehlú³⁷, también ubicado cerca de la frontera mauritana y argelina. El 30 de septiembre una unidad guerrillera aborda a una patrulla a camello de la Policía Territorial; la resistencia de uno de los cabos a entregarse -un soldado nativo curiosamente- hará que se produzca la primera

³⁷ Este poblado pasaría a la historia del pueblo saharauí al convertirse en lugar desde el que se proclamaría la República Árabe Saharaui Democrática (RASD) el 27 de febrero de 1976.

víctima mortal de la guerrilla (Diego Aguirre 1991: 76). El resto de la unidad será detenido y liberado posteriormente, confiscándose el armamento y los víveres.

Este *modus operandi* es significativo, pues con él no se buscaba generar bajas al adversario, al menos no en cantidad; pues más que su derrota se busca su claudicación. El Frente Polisario es consciente de que, a pesar de su meteórico ascenso, tiene un déficit organizativo y material; sus acciones armadas van encaminadas a combatir estos aspectos, dándole un carácter político a cada intervención. El Doctor en Historia y diplomático saharauí Omar Emboirik coincide en señalar que “la guerra de guerrillas era un arma política en sí misma”³⁸. El objetivo prioritario de cada ataque era la obtención de recursos y la difusión entre la población, siendo secundario los daños causados a la metrópoli.

“Esta lucha no va a utilizar el terrorismo ni una excesiva confrontación directa, sino el hacerse sentir y adquirir notoriedad y adeptos entre una masa de población muy adeptos” (Diego Aguirre 1991: 70).

Javier Perote, coronel de Infantería destinado en el Sáhara Occidental en esta época, escribió en la misma línea. En un breve artículo cita las palabras del Jefe de Policía del territorio, Comandante López Huertas, que en un análisis de la situación del día 9 de abril de 1975 decía refiriéndose a los ataques saharauis:

“nunca han deseado hacer bajas ni en europeos ni en nativos, los medios de ataque han sido siempre pobres careciendo de morteros, granadas de mano etc. En los encuentros en que ha habido bajas ha sido siempre (subrayado en el original) por haber forzado por nuestra parte una persecución que les ha obligado a hacer bajas a la desesperada y en defensa propia. Esta realidad que les ha hecho rehuir los encuentros parece indicar que existe un acuerdo tácito por ambas partes de no hacerse daño”.³⁹

Otro militar, el Teniente Coronel Ignacio Fuente Cobo, escribe en un exhaustivo texto elaborado para el Ministerio de Defensa español:

“Durante los dos años siguientes y hasta la salida de los españoles, el Sahara Occidental sería escenario de una guerra de guerrillas contra las fuerzas españolas que tuvieron en los

³⁸ Entrevista realizada por el autor el 08/05/2021.

³⁹ Recuperado del artículo “Quién mató primero a quién”.

<https://www.miliciaydemocracia.org/quien-mato-primero-a-quien/>

enfrentamientos una decena de muertos, frente a un número indeterminado, pero probablemente muy superior de bajas saharauis". (Fuente Cobo 2006: 34)

Si bien el número de bajas puede ser objeto de discusión, la cifra no deja lugar a dudas a la hora de entender el enfoque guerrillero de los saharauis. Sin duda, el uso racional de violencia contra la metrópoli responde a un enfoque inteligente del conflicto y a que en gran medida los saharauis entendían que su verdadero enemigo era Marruecos. Con esta táctica se buscó forzar a España a decantar la balanza del lado saharauí, y no estrangularla ni generar terror.

De hecho, es significativo que serían los grupos irregulares marroquíes, destaca el Frente de Liberación y Unidad del Sahara (FLU), los que generarían un mayor número de bajas españolas. Para esta fecha, la monarquía alauí apuesta abiertamente por desestabilizar a España y busca forzar su salida para hacerse con el territorio. Para ello combina la presión diplomática, teje alianzas internacionales con actores como EEUU y Francia, amenaza con una invasión civil que finalmente ejecutaría -la Marcha Verde-, e incluso sostiene grupos terroristas que operan en el Sáhara Occidental.

*"A pesar de la actuación antiespañola del Frente Polisario, que aquel al capturó dos patrullas de "nómadas" (en referencia a la Agrupación de Tropas Nómadas) -matando a un soldado español- y perpetró varios ataques a puestos de la Policía Indígena -sin duda empujado por la aparente pasividad española frente a Marruecos-, hay que recordar que España sufrió más bajas por acciones violentas marroquíes antes de la Marcha Verde, que de los propios polisarios."*⁴⁰

Así lo afirmaba la Revista Española de Historia Militar, que acredita en un amplio informe todas las acciones cometidas por Marruecos y de las que se tiene reflejo en archivos y documentación oficial.

A inicios de 1974 se suceden los ataques saharauis y España reaccionará lanzando una operación de barrido con escasos resultados pese al despliegue de medios. El resultado será un puñado de guerrilleros apresados y asesinados -el Polisario sitúa aquí a su primer mártir en la lucha de liberación nacional, Bachir Lahlai- frente a dos bajas de las fuerzas de seguridad españolas. Desde entonces se repetirá con mayor o menor frecuencia esta respuesta

⁴⁰ Editorial de la revista Cuadernos de Historia Militar N°4, 2003.

por parte de España, destacando la operación Ijujsán en marzo de 1975, que también daría resultados bastante pobres.

La guerrilla saharauí desbordaba a la administración española. El Frente Polisario ha perfeccionado su táctica aprovechando fundamentalmente el conocimiento del terreno, el apoyo de la población local -cómplice en muchas de las acciones- y la irregularidad y rapidez de los ataques.

“La guerrilla en el desierto, considerada como una fórmula imposible por los especialistas, e inclusive por los revolucionarios, se ha revelado como una vía practicable en la lucha anticolonial, bien montando emboscadas a las patrullas de persecución, bien rehuyendo el combate con fuerzas muy superiores provistas de grandes medios técnicos.” (Diego Aguirre 1991: 82).

Las acciones se multiplicarán y tendrán lugar sobre todo en la zona nororiental del territorio, aprovechando la infinita frontera con Mauritania, Argelia y Marruecos (Ver Mapa 1).

Mapa 1: Acciones armadas de la guerrilla saharauí 1973-1976



FUENTE: Elaboración propia a partir de la obra de Diego Aguirre y Fuente Cobo

En este contexto, donde el Polisario combinaba una guerrilla de baja intensidad con la actividad política, España optará por responder de manera brutal a las operaciones saharauíes.

Este es sin duda uno de los capítulos más oscuros de la represión española, pues se tiene constancia de la ejecución extrajudicial de un número indeterminado de saharauis. No existe documentación oficial -al menos desclasificada- que cifre estos asesinatos, pero sí hay testimonios orales que acreditan lo ocurrido.

El caso más claro fue la tortura y fusilamiento extrajudicial de tres guerrilleros saharauis que, heridos tras la acción del 17 de diciembre de 1974, fueron detenidos por los españoles, interrogados y ejecutados. Se trataba de Abdi Brahim Mohamed, Fadel Mohamed Lamin Brahim y Embarek Hossein Hameida. La versión oficial apunta que los polisarios fueron asesinados al intentar resistirse y tomar un arma cuando se encontraban apresados.⁴¹ Pero investigadores y testimonios orales desmienten el testimonio; todos ellos coincidentes.

Tomás Bárbulo señala que recogió el testimonio del comandante Emilio Cuevas:

Él era el encargado de hacer el censo en el año 74, censo para celebrar un referéndum de autodeterminación, y recorre el territorio con dos funcionarios del INI llegados de la península. Visita varios acuartelamientos del interior para explicarles cómo está haciendo su trabajo y en uno de los acuartelamientos el coronel de turno les invita a la cantina de oficiales a tomar un café, y cuando están allí charlando se presenta un comandante y le dice al coronel que han cogido a unos Polisarios, que qué hacen con ellos. El tío entonces dice “¡fusílenlos!”. Entonces el capitán se va y rato vuelve y el coronel dice: ¿esto que ha dicho usted hace un momento me lo confirma? Entonces Cuevas se indigna y va a contárselo luego a Gómez de Salazar, el gobernador general dice es que barbaridad... pero da largas.⁴²

Misma versión aporta el coronel Javier Perote.

Durante años tuve en mi poder, sin comentar con nadie, un turbador escrito sobre el asesinato de los tres muchachos saharauis que, por estar heridos y no poder huir, cayeron prisioneros del ejército español en el ataque al puesto de Tifariti (17-XII-1974).

Sin duda, alguien impelido por su conciencia sentía que aquellos hechos debían ser conocidos por la opinión pública, y no sé porqué, transfirió a mi persona aquella responsabilidad. No pedía nada, simplemente me envió una copia del escrito en el que el Secretario General del Gobierno, de forma muy escueta comunica al Director General de Promoción del Sáhara, el increíble relato que recibe sobre la muerte de los tres prisioneros saharauis heridos: Abdi uld

⁴¹ Documento original: I-RU-AIG. Smara. 20 de diciembre de 1974. Sector Sáhara. Subsector Norte CIDAF, Fondo Luis Rodríguez de Viguri, caja 3.

⁴² Entrevista a Tomás Bárbulo

*Brahim, Embarek uld Hoseim y Fadel Uld Mohamed Lamin, que un día después a sus 19 años recién cumplidos, se les iba a arrebatar la vida, sin juicio ni defensa, por orden de la autoridad. Se les dio sepultura allá donde fueron ejecutados sin que sus padres tuvieran el consuelo de darles un último adiós. Con estos muchachos no le dio tiempo a España a terminar su obra civilizadora.*⁴³

Por último, Omar Emboirik señala que: “existen distintas versiones sobre quién dio la orden de ejecución. La ejecutó el teniente de la Legión, Mariano Cuesta.” (Emboirik 2015: 201)

Todo ello evidencia el conocimiento y consentimiento de esta práctica por parte de toda la administración, incluyendo al Gobernador General, Gómez de Salazar. Este hecho muestra indicios de que previsiblemente era una práctica ya empleada. Nunca España ha dado cifras oficiales sobre militantes del Frente Polisario asesinados.

“Es imposible precisar el número de polisarios muertos, puesto que muchos de ellos eran entregados a patrulla de la Legión y jamás se les volvió a ver” (Bárbulo 2002: 131)

En la misma línea se muestran todas las fuentes entrevistadas. Existe un vacío al respecto, la convulsión que sacudió al abandono español impidió que nunca se pormenorizasen en un listado los guerrilleros desaparecidos y posiblemente fusilados extrajudicialmente. Las fuentes consultadas coinciden en señalar que no se trata de un hecho puntual y que previsiblemente existía una orden -seguramente verbal y no escrita- de fusilar a los guerrilleros apresados.⁴⁴

Sí parece claro que no se trató de un solo caso -misma actuación que con Bassiri- y que posiblemente se aplicase también a otros militantes saharauis que no participaban de la vía armada. No puede darse en ningún caso un número concreto, pero sí señalar que existen las evidencias suficientes para reclamar la investigación e implicación por parte del Estado para esclarecer lo ocurrido.

⁴³ Artículo “Quién mató a quien” de Javier Perote. Recuperado de: <https://ceas-sahara.es/quien-mato-primero-quien-javier-perote/>

⁴⁴ Entrevistas realizadas por el autor.

4.4. Actividad política en el interior y su represión

Paralelamente el Frente Polisario continúa con el objetivo prioritario de asentar la organización entre las masas, especialmente en el interior del territorio. Allí, la represión de las autoridades españolas obliga a desarrollar una estructura partidaria clandestina basada en células de militantes agrupados por compartir una misma realidad material -mismo poblado, ocupación etc.-. Estas células estaban normalmente conformadas por unos cinco miembros que solo tenían contacto directo con un enlace superior, creando así una estructura piramidal que impedía que las redadas de la policía española comprometiesen a un gran número de militantes.

Esta estructura se perfeccionaría fundamentalmente durante el II Congreso del Frente Polisario, celebrado del 25 al 31 de agosto de 1974, que planteaba como debate principal el refuerzo de la organización. En el mismo fue elegido como nuevo Secretario General Luali Mustafa Sayed, carismático militante natural de la comunidad saharai de Tantán.

El lema del conclave, “La guerra de liberación la garantizan las masas”, era un fiel reflejo de la estrategia seguida por el Polisario. Consciente de que la implicación de la población saharai era una condición necesaria para conseguir su independencia, se intensificará la labor propagandística y afiliativa, encomendando a las células dicho trabajo. Se crearán además estructuras de masas donde propagar y atraer a mayores espectros de la población saharai: La Unión de Trabajadores, La Unión de Alumnos y Estudiantes y La Unión de Mujeres (Emboirik 2015: 180).

Si para el momento de la fundación del Polisario, en 1973, el grueso de los miembros se concentraba en el exterior -entre las comunidades de Mauritania y Marruecos esencialmente-, para 1974 la organización había experimentado un espectacular crecimiento favorecido por la coyuntura política.

Entre 1973 y 1974 Marruecos aumenta su presión sobre el Sáhara a escala internacional. España, que continúa desubicada y en un contexto de debilidad interna -con gran oposición social y con Franco enfermo-, intenta desarrollar un proceso de autonomía e independencia controlado. Para cumplir sus objetivos planteará un proyecto de autonomía -que llegó a

redactarse-, la creación de un partido títere -el PUNS⁴⁵- e incluso fecha un referéndum de autodeterminación para 1974. Todo ello combinado con la represión del Frente Polisario.

Pero la metrópoli llegaba tarde, la vía negociada había quedado sepultada por los muertos de Zemla. La sociedad saharauí se había escindido de los colonos y, aunque la convivencia continuó hasta el abandono español, no existía confianza en desarrollar un proceso conjunto. A ello se sumaba el redoblado expansionismo marroquí, que veía en el frágil franquismo una oportunidad para saciar sus ansias. Y una comunidad internacional que desconfiaba de la timorata administración colonial. Un marco perfecto donde la tardía estrategia española tenía escasas posibilidades de triunfar, como finalmente ocurrió.

Dentro del territorio la actividad del Frente Polisario se hizo frenética, destacando el caso de la capital, El Aaiún: pintadas, reparto de folletos, manifestaciones, concentraciones e incluso huelgas. El franquismo respondía con mano dura a la actividad polisaria; tanto estudiosos de este periodo como Emboirk, Bárbulo o Portillo, como militantes nacionalistas -o por entonces población civil- coinciden en señalar la militarización del territorio, la clandestinidad de la actividad política y la represión que se vivía.⁴⁶

La respuesta española fue en aumento conforme se sucedían los hechos. Se restringieron más aún las exiguas libertades que formalmente tenía la población civil: derecho de reunión restringido a tres personas, la movilidad estaba condicionada, la huelga o manifestación prohibida, etc.⁴⁷

El ejército tomó las calles, fue desplegado en las principales ciudades del territorio como fuerza de choque y elemento disuasorio contra las expresiones nacionalistas que no dejaban de sucederse.

Al mismo tiempo se siguieron practicando detenciones y torturas, en su inmensa mayoría completamente irregulares; retenciones sin orden de arresto y liberaciones poco después.

⁴⁵ El Partido de Unión Nacional Saharauí (PUNS) es creado a finales de 1974 como intento de contrarrestar la influencia del Frente Polisario. El partido seguía las tesis oficialistas de Madrid y estaba conformado por cuadros afines al franquismo; fue un método de cooptación y dirigismo poco exitoso, pues tras la claudicación española al entregar el Sáhara a Marruecos la mayoría de sus miembros pasaron a engrosar las filas del Polisario.

⁴⁶ Entrevistas realizadas a Emboirik, Bárbulo, Portillo, Aminatou Haidar, Ahed Teieb y Bachir Mustafa Sayed.

⁴⁷ Un buen reflejo del clima que se vivió son las crónicas de Arturo Pérez Reverte para el diario pueblo. Concretamente las escritas entre octubre y diciembre.

Tampoco encontramos aquí una cuantificación del número de detenidos y torturados, pero “se cuentan por cientos” afirma Emboirik.⁴⁸

Pese a la ausencia de documentación oficial, deliberadamente omitida en los procesos de detención, existen casos como el de Hafed Buyema, dirigente del Frente Polisario en la ciudad de El Aaiún, que fue detenido el 7 de junio de 1975. Pasaría 12 días de cautiverio y brutal tortura, para acabar muerto -se estima que el 19 de junio- a consecuencia de las heridas provocadas por sus captores. Su asesinato generó fuertes protestas en la ciudad.

Para el Frente Polisario, Buyema es considerado un mártir a manos del colonialismo español. La trascendencia de este suceso hizo que el Polisario bautizase la wilaya de Rabuni -equivalente a una provincia- en los campamentos de refugiados con el sobrenombre de Hafed Buyema.

Esta persecución política se aplicaría en todos los ámbitos. Junto con las mujeres, activas militantes que lideraban gran parte de las actividades en el territorio (Bengochea 122-123: 2013), uno de los espacios donde se desarrollaría con mayor virulencia la actividad política del Frente Polisario fue en el movimiento estudiantil -tanto interior como exterior-. Este fue canalizado a través de la Unión de Estudiantes y Alumnos creada en el II Congreso y tuvo una grandísima implantación entre todos los niveles de educación.

Hay señalar, en todo caso, que el modelo educativo de la colonia era tremendamente precario y segregador, quedando excluido del mismo la población nativa, que se incorporaría muy lenta y escasamente desde mediados de los 60. (Barona 2004: 78-98) Los estudiantes saharauis eran objetivamente potenciales militantes del nacionalismo. En la joven sociedad saharauí este grupo representaba una gran parte de la población, que sufría en primera persona la falta de oportunidades del periodo colonial.

El primer antecedente de lucha estudiantil lo tendríamos en 1971, cuando un grupo de estudiantes del Colegio Mayor de Villacisneros protagonizaría la primera huelga de la que se tiene constancia en el Sáhara Occidental. Esta primera protesta, que denunciaba precisamente

⁴⁸ Entrevista realizada a Omar Emboirik.

las severas carencias de un modelo educativo, generó un gran revuelo en la administración franquista (Mahmud Awah 2015).

Pero sería entre 1973 y 1975 cuando el movimiento estudiantil, copado por el Frente Polisario, mantendrá una frenética actividad en dos niveles. Por un lado, en el exterior, donde los alumnos becados por el régimen franquista realizaron actividad política en las universidades españolas y entre la sociedad civil española en general. Por otro lado, en el interior, donde abundaron las huelgas y actividades propagandísticas.

La represión española también actuó en ambas direcciones. Respecto a los estudiantes becados en el exterior, tan solo 75 en el curso 1974-75⁴⁹, la administración franquista cambió su política de becas considerando “antecedentes académicos y políticos de cada uno de los estudiantes que las solicitaran”⁵⁰. Esta medida afectó directamente a buena parte de la militancia más significada en el ámbito estudiantil; con ella se pretendía “debilitar el movimiento en el interior del territorio”⁵¹ (Barona 2004; 201)

Respecto al interior, se sucedieron varias detenciones -en su inmensa mayoría ilegales y en las que los jóvenes eran poco después puestos en libertad- y cargas. La irregularidad de estas operaciones policiales, que se limitaban a disolver concentraciones, detener y liberar, no permite la existencia de registros oficiales que cuantifiquen el número de estudiantes detenidos. Pero en las entrevistas realizadas⁵² se coincide en caracterizar como agitado el ambiente que se vivía en los centros de estudio.

El Frente Polisario combina los ataques guerrilleros con otras acciones irregulares y a partir de 1974 comenzará a realizar sabotajes y, puntualmente, secuestros. Ambos con una clara vinculación política, hilando los sabotajes al discurso de “no expolio de nuestros recursos naturales” y los secuestros como herramienta política, mostrando una imagen de fortaleza en lo externo y jugando la baza negociadora en lo interno con España -a quien intenta condicionar la liberación a un avance en la descolonización y el fin de la represión política-.

⁴⁹ Censo estadístico de becarios. Gobierno Central del Sáhara, carpeta núm 117. FDS. Citado en la obra *Hijos de la nube* de Claudia Barona.

⁵⁰ El documento original «Revisión de la política de becas», El Aaiún, 27 de julio de 1974 es citado por Claudia Barona en *Hijos de las nubes* (2004).

⁵¹ Ibidem

⁵² Tomás Bárbulo era escolar en ese momento, Emboirik no solo estudió el movimiento, sino que fue militante del mismo.

En el primero de los ámbitos destacan los ataques a la cinta transportadora de la empresa estatal Fos Bucraa el 26 de octubre de 1974. Los fosfatos son unos de los principales recursos naturales del Sáhara, y la explotación de Bucraa la mayor a cielo de todo el mundo. La operación inutiliza dos estaciones eléctricas y un tramo de la cinta transportadora que lleva el material desde la mina a El Aaiún. Los militantes que ejecutaron la acción serían detenidos, trasladados y encarcelados en las Islas Canarias y allí serían brutalmente torturados por la policía franquista.⁵³

La célula que desarrolló la acción de sabotaje estuvo compuesta por 7 personas. Todas ellas fueron detenidas y sometidas a torturas en el El Aaiún, incluso fueron amenazados con ser fusilados durante el interrogatorio.

Tras interrogarme me dejaron en manos de dos sargentos verdugos. Repartieron golpes salvajemente sin importarles donde golpeaban. Me dejaron en el suelo hecho un trapo, sangrando por boca, nariz y oídos sin poder moverme. Casi me ahogo al unirse la sangre de mi boca con el polvo del suelo. A las pocas horas volvieron y fui golpeado con porras en la cabeza mientras me obligaban a sostenerme en pie. Poco después me trasladaron a otro lugar de la ciudad, donde fui esposado encima de una mesa y fue torturado en varias “sesiones”; estaba amordazado con una toalla para no gritar. Perdía el conocimiento y tiraban agua encima para volver en sí. Solo pararon cuando un médico me tomó el pulso y supongo que les avisaría que si seguían me iban a matar. En los siguientes días seguiría siendo torturado.⁵⁴

Pasarían varios días hasta que fuesen trasladados a la prisión de Barranco Seco, en Gran Canaria. En el penal coincidirían con otros 10 militantes del Polisario, pertenecientes a la guerrilla; la detención y dispersión de presos era una práctica habitual. Este hecho ratifica y demuestra lo planificado y sistemático de la represión pues la detención en penales españoles fue empleada tras la masacre de Zemla y durante los años de mayor actividad del Frente Polisario.

Los atacantes a la cita de Fosbucraá nunca fueron juzgados y permanecieron encarcelados hasta que se negoció un intercambio de prisioneros entre las partes.

Respecto a los secuestros, el Frente Polisario actuará el 11 de marzo sobre un transportista que había trabajado en el arreglo de la cinta transportadora dañada. Pero el mayor secuestro

⁵³ Entrevista con el preso político Ahmed Teieb.

⁵⁴ Entrevista con el preso político Ahmed Teieb.

será el de dos unidades completas de dos patrullas de la Agrupación de Tropas Nómadas, “Pedro” y “Domingo”. Una acción posible gracias a la presencia de miembros del Polisario en las propias filas de ejército y policía. El gran botín material y humano -con 15 militares españoles de los cuales cuatro son oficiales y dos suboficiales- catapultó ante la opinión pública al nacionalismo saharauí y obliga al gobierno franquista a acceder a negociaciones directas con el movimiento. Es aquí cuando se logra la liberación de un importante número de miembros del partido encarcelados.

Finalmente, como máximo ejemplo de la desproporcionada respuesta española, en las semanas previas al abandono del territorio se encomendaron una serie de medidas como cercar los barrios saharauis de El Aaiún y rodearlos de alambre de espino para evitar que la población huyese ante la inminente llegada de los marroquíes. La situación se alargó desde octubre de 1975 hasta la llegada de estos.

Es aquí cuando sorpresivamente se desarma a las tropas saharauis adscritas a Policía Territorial y Tropas Nómadas. El Capitán de Ingenieros Bernardo Vidal Garcías. Miembro de la Unión Militar Democrática (UMD) lo expresó así:

“Quisiera poder explicar la vergüenza sufrida al desarmar a soldados leales, al rodear con alambradas, carros, armas de todo tipo, a una población civil indefensa, privándola de todo movimiento fuera de control; con los ojos desorbitados y con el orgullo de un pueblo que quiere ser libre nos preguntan continuamente ¿por qué hace esto España?”⁵⁵

A ello se suma que el 28 de octubre se declara estado de sitio en El Aaiún y el toque de queda en el Sáhara. Se prohibieron todo tipo de movimientos o reuniones.

“El Aaiún se transformó en un campo de prisioneros” afirmaba en un artículo Tomás Bárbulo. Eran los preparativos para la entrega del territorio a Marruecos y Mauritania, acordado en los Acuerdos Tripartitos de Madrid del 14 noviembre. Un gobierno frágil y rodeado de problemas firmaba a seis días de la muerte del dictador la entrega del territorio que fue su colonia durante casi un siglo.

⁵⁵ Carta de el Capitán de Ingenieros Bernardo Vidal Garcías. Recuperado de: <https://www.miliciaydemocracia.org/wp-content/uploads/2013/03/S%C3%A1hara-y-ej%C3%A9rcito-Bernardo-Vidal.pdf>

Para Omar Eboirik la mayor represión que ejerció España fue “abandonar el Sáhara y permitir que Marruecos ejerciese un genocidio sobre el pueblo saharauí”⁵⁶. La ocupación del territorio por parte de Marruecos y Mauritania se haría efectiva a finales de 1975, comenzando así la Guerra del Sáhara Occidental (1975-1991).

Un conflicto armado que se saldó con la retirada de Mauritania en 1979 -asfixiada por la guerrilla saharauí abandona sus pretensiones y reconoce a la RASD- y la firma entre Marruecos y el Frente Polisario de un Plan de Arreglo auspiciado por NNUU (1991) que contemplaba la creación de un Misión para la vigilancia del alto el fuego, el cumplimiento del acuerdo y especialmente la celebración de un referéndum de autodeterminación; la Misión de Naciones Unidas para el Referéndum en el Sahara Occidental (MINURSO).

Durante y después de la guerra sobre los territorios controlados por Marruecos, se ejercería una brutal represión contra la población saharauí; en esta situación España guarda también responsabilidad pues su abandono así lo possibilitó.

⁵⁶ Entrevista realizada por el autor.

5. MEDIDAS ADOPTADAS FRENTE A LA REPRESIÓN SARAHAI: UNA MIRADA DESDE LA JUSTICIA TRANSICIONAL EN ESPAÑA

5.1. La responsabilidad española

Una vez constatada la represión ejercida por el franquismo cabe señalar la base legal sobre la que descansa la reclamación de que se aplique la justicia transicional al pueblo saharai. Haciendo un análisis político-jurídico, como ya hemos señalado, el Sáhara era una provincia española y consecuentemente sus ciudadanos poseían los mismos derechos y obligaciones que sus compatriotas peninsulares e isleños.

Pero más allá de la provincialización del Sáhara, el Derecho Internacional deja claro que las potencias administradoras coloniales son responsables de lo que ocurra en los territorios bajo su dominio. Por lo que todos los abusos y dejaciones cometidos por la metrópoli, antes y después del nombramiento del Sáhara como provincia, pueden y deben ser denunciados. (Ruíz de Miguel 2010).

Este extremo queda respaldado por Naciones Unidas, que fija de manera inequívoca una serie de obligaciones de los Estados miembros para con sus posesiones coloniales. En concreto, establece tres categorías claras: a) los *Mandatos* -herencia de la Sociedad de Naciones-, b) los *territorios de fideicomiso* -establecidos explícitamente por la propia Carta de NNUU-, y c) los *territorios no autónomos* -donde se encontraría al Sáhara-.

Esta precisión no es menor, pues los territorios no autónomos (TNA) están definidos en el Capítulo XI de la Carta de NNUU (Arts. 73 y 74) y otorgan a los Estados que ejercen soberanía sobre ellos una serie de responsabilidades claras:

Los Miembros de las Naciones Unidas que tengan o asuman la responsabilidad de administrar territorios cuyos pueblos no hayan alcanzado todavía la plenitud del gobierno propio, reconocen el principio de que los intereses de los habitantes de esos territorios están por encima de todo, aceptan como un encargo sagrado la obligación de promover en todo lo posible, dentro del sistema de paz y de seguridad internacionales establecido por esta Carta, el bienestar de los habitantes de esos territorios, y asimismo se obligan:

- *a asegurar, con el debido respeto a la cultura de los pueblos respectivos, su adelanto político, económico, social y educativo, el justo tratamiento de dichos pueblos y su protección contra todo abuso;*
- *a desarrollar el gobierno propio, a tener debidamente en cuenta las aspiraciones políticas de los pueblos, y a ayudarlos en el desenvolvimiento progresivo de sus libres instituciones políticas, de acuerdo con las circunstancias especiales de cada territorio, de sus pueblos y de sus distintos grados de adelanto;*
- *a promover la paz y la seguridad internacionales;*
- *a promover medidas constructivas de desarrollo, estimular la investigación, y cooperar unos con otros y, cuando y donde fuere del caso, con organismos internacionales especializados, para conseguir la realización práctica de los propósitos de carácter social, económico y científico expresados en este Artículo; y*
- *a transmitir regularmente al Secretario General, a título informativo y dentro de los límites que la seguridad y consideraciones de orden constitucional requieran, la información estadística y de cualquier otra naturaleza técnica que verse sobre las condiciones económicas, sociales y educativas de los territorios por los cuales son respectivamente responsables, que no sean de los territorios a que se refieren los Capítulos XII y XIII de esta Carta.*⁵⁷

El Sáhara Occidental es considerado TNA desde 1963, por lo que tanto su estatus jurídico - como territorio con derecho a la autodeterminación de acuerdo con la resolución 1514 de NNUU⁵⁸- como el de España -obligada por NNUU a velar por el bienestar de los saharauis, “desarrollar el gobierno propio” o “tener en cuenta las aspiraciones políticas”- está fuera de toda duda.

Partiendo de este hecho debemos señalar que España sostiene una postura opuesta, desvinculándose de todo tipo de responsabilidad histórica o jurídica -presente o pasada- sobre el territorio. Entiende que carece de responsabilidad alguna y da por agotado su mandato en el territorio. Esta posición fue trasladada por el representante permanente de España ante las Naciones Unidas en la Carta de 26 de febrero de 1976 al Secretario General.

⁵⁷ Artículo 73 de la Carta de Naciones Unidas

⁵⁸ La Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960 de “Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales” es un pilar fundamental en el proceso descolonizador al reconocer el derecho a la libre determinación de los pueblos.
<https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/Independence.aspx>

«el Gobierno español, con fecha de hoy, da término definitivamente a su presencia en el territorio del Sahara y estima necesario dejar constancia de lo siguiente:

a) España se considera desligada en lo sucesivo de toda responsabilidad de carácter internacional con relación a la administración del territorio, al cesar su participación en la administración temporal que se estableció para el mismo.

b) La descolonización del Sahara Occidental culminará cuando la opinión de la población saharauí se haya expresado válidamente»⁵⁹

No obstante, la posición es artificial, pues una metrópoli solo puede entender como terminado su mandato sobre un territorio cuando este haya culminado su proceso de autodeterminación. La administración española justifica su postura en virtud de los Acuerdos Tripartitos de Madrid; pero estos acuerdos son ilegales y carecen de efecto.

“Los Acuerdos de Madrid no han transferido la soberanía del Sáhara Occidental ni han otorgado a ninguno de los firmantes el estatus de potencia administradora, estatus que España no puede transferir unilateralmente.”⁶⁰

Es decir,

“España abandonó unilateralmente su posición de «potencia administradora» pero las NN.UU. no aceptaron este abandono, por lo que sigue siendo considerada de iure como potencia administradora al tiempo que aún ejercer algunas competencias administrativas de facto” (Ruiz de Miguel 2010).

Este extremo ha quedado validado en múltiples sentencias, incluso en el derecho interno. Destacamos el auto 40/2014 del pleno de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. La misma era presida por el entonces juez y actual Ministro del Interior, Fernando Grande Marlaska. En las conclusiones del citado auto podemos leer de manera clara:

“a) España con su ingreso en NN.UU., asumió el hecho colonial del Sahara español, convirtiéndose en la Potencia administradora, Resolución 2072, de 17 de diciembre de 1965, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas.

⁵⁹ Carta de fecha 26 de febrero de 1976 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas. [A/31/56, S/11997]. Recuperado de: https://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/A_31_56-S_11997_26-febrero-1976_es.pdf

⁶⁰ Resolución S/2002/161 del Departamento Jurídico de Naciones Unidas.

b) España en el Preámbulo de la Ley 40/1975, de 19 de noviembre, sobre descolonización del Sahara (BOE número 278, día 20 noviembre 1975, página 24234) reconoce el haber ejercido como Potencia administradora: "El Estado Español ha venido ejerciendo, como Potencia administradora, plenitud de competencias y facultades sobre el territorio no autónomo del Sahara, que durante algunos años ha estado sometido en ciertos aspectos de su administración a un régimen peculiar con analogías al provincial y que nunca ha formado parte del territorio nacional".

c) La jurisprudencia anteriormente citada, a efectos de conceder la nacionalidad a los nacidos en el Sahara, reconoce que el Sahara fue territorio español, tanto en la época de la "provincialización", como en la época colonial.

d) En definitiva España de iure, aunque no de facto, sigue siendo la Potencia Administradora, y como tal, hasta que finalice el periodo de la descolonización, tiene las obligaciones recogidas en los artículos 73 y 74 de la Carta de Naciones Unidas.”⁶¹

El propio Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, José Luis Ábalos, admitía implícitamente la responsabilidad que recae sobre y España y algunas que incluso sigue administrando:

“Si que tenemos una responsabilidad que nos la confiere la propia resolución de NNUU como antigua metrópoli, y en ese sentido fijese que en ese sentido nosotros tenemos responsabilidades sobre el espacio aéreo y el espacio marítimo del Sáhara. Nos corresponde a nosotros hacer ese control y esa vigilancia sobre esos espacios a nivel internacional. -Preguntado por el presentado si estaban haciendo dicho control Ábalos afirmó- Pues hacemos en la medida de nuestras posibilidades porque evidentemente no estamos en el Sáhara.”⁶²

Existe sin lugar a duda una base jurídica sólida que ratifica la responsabilidad del Estado español con el Sáhara. Esta responsabilidad pasa fundamentalmente por garantizar la autodeterminación del territorio, pero también por reparar y hacer justicia a las violaciones de DDHH cometidos por el franquismo.

⁶¹ El auto sienta jurisprudencia y respalda la argumentación básica esgrimida por quienes exigen responsabilidad a España en el caso del Sáhara Occidental. Recuperado de: <http://www.poderjudicial.es/search/doAction?action=contentpdf&database=AN&reference=7197131&links=sahara%20occidental&optimize=20141028&publicinterface=true>

⁶² Entrevista al Ministro José Luis Ábalos el 1 de junio de 2021 en la “La noche en 24 horas” de RTVE. Recuperado de: <https://www.rtve.es/alacarta/videos/la-noche-en-24-horas/abalos-salida-gali-espana-atencion-humanitaria-no-necesaria/5925549/>

Lamentablemente España continúa evadiendo su responsabilidad en todos los ámbitos. No solo en el plano internacional, donde ha adoptado una posición pasiva respecto al conflicto; sino también a nivel interno negando la reparación a las víctimas saharauis de la dictadura.

Esta línea se ha visto ratificada durante esta misma legislatura, el 17 de agosto de 2020, cuando el gobierno respondió a la pregunta por escrito formulada por el Senador de EH Bildu Gorka Elejabarrieta, quien preguntó al ejecutivo sobre su responsabilidad en la desaparición de Bassiri. La respuesta decía lo siguiente⁶³:

“el enunciado de la pregunta hace alusión a una supuesta responsabilidad de España sobre el Sáhara Occidental, por lo que es necesario aclarar que España se considera desligada de toda responsabilidad de carácter internacional con relación a la administración del Sáhara Occidental desde la carta enviada el 26 de febrero de 1976 por el Representante Permanente de España ante Naciones Unidas al Secretario General de NNUU. En esta se informaba que “el Gobierno español, con fecha de hoy, da término definitivamente a su presencia en el Territorio del Sáhara y estima necesario dejar constancia de lo siguiente: España se considera desligada en lo sucesivo de toda responsabilidad de carácter internacional con relación a la administración de dicho Territorio, al cesar su participación en la administración temporal que se estableció para el mismo”.

No obstante, la posición del actual gobierno de coalición no puede calificarse sino como de dubitativa y errática; pues pese a no ejercer una política activa o una asunción real de las responsabilidades, sí apoyó una Proposición No de Ley (PNL) sobre “el esclarecimiento de los hechos acontecidos en relación con la desaparición del líder saharauí Mohamed Sidi Brahim Bassiri”⁶⁴.

Esta iniciativa, que ya había sido presentada con anterioridad por grupos minoritarios sin respaldo de los partidos gobernantes, PP y PSOE (Camacho 2016: 88-89), esta vez sí ha sido apoyada por las fuerzas que componen el ejecutivo; pero pese a encontrarse admitida a trámite no ha sido debatida en más de un año por la Comisión competente -la de Exteriores-. A ello se suma que la aprobación de esta PNL -los grupos firmantes suman mayoría- no

⁶³ Recuperado de: <https://www.senado.es/web/expedientdocblob?legis=14&id=45365>

⁶⁴ PNL 161/001097 presentada en junio de 2020 con motivo del 50 aniversario de la desaparición de Bassiri que fue suscrita por 10 grupos políticos: Unidas Podemos, PSOE, Junts x Catalunya, ERC, Eh-Bildu, CUP, BNG, Nueva Canarias, Coalición Canaria y Compromís. Recuperado de https://www.congreso.es/busqueda-de-iniciativas?p_p_id=iniciativas&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&_iniciativas_mode=most-rarDetalle&_iniciativas_legislatura=XIV&_iniciativas_id=161/001097

implica la adopción de medidas efectivas que supongan un avance real en la justicia posttransicional para el pueblo saharauí.

Estamos pues ante un gesto que, pese a ser cosmético, evidencia la responsabilidad jurídica que España se niega a aceptar. El propio gobierno asume indirectamente los posibles abusos realizados; si bien el caso de Bassiri es tan solo la punta del iceberg de la represión, esta PNL demuestra lo innegable de las obligaciones existentes con el Sáhara.

La negligente posición española choca frontalmente con el Derecho Internacional que es claro al señalar el estatus del Sáhara Occidental como territorio no autónomo y a España como su potencia administradora *de iure*.

Queda claro que pese a que ya no se ejerza soberanía *de facto*, no desaparece en ningún supuesto la responsabilidad jurídica y política, mucho menos de los actos realizados bajo el pleno ejercicio de funciones como fue la represión del nacionalismo saharauí por parte de la dictadura. Hechos probados y abiertamente ilegales.

En conclusión, es pertinente exigir la aplicación de la justicia transicional al caso del Sáhara Occidental. No como una reclamación ambigua planteada en términos de Derecho Internacional, sino como una obligación del Estado español para con los que eran sus ciudadanos; es decir, abordar desde el Derecho interno la *verdad, justicia y reparación* sobre el Sáhara Occidental.

5.2. Verdad, justicia y reparación para el pueblo saharauí

La tesis sostenida en este trabajo es igualmente respaldada por varios expertos y asociaciones memorialistas.

A la entrevista ya citada de Arturo Peinado, tenemos que añadir la realizada a Emilio Silva, sociólogo y presidente de la Asociación por la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH), que coincide en señalar la responsabilidad del Estado español y en que sería “necesario” incluir en el proceso de memoria histórica el caso saharauí. Este proceso sería fácilmente asimilable por la administración ya que se trata de ciudadanos de pleno derecho y su categoría de víctimas sería equiparable a la española. Silva

afirma en todo caso que el marco actual es insuficiente y que debe ampliarse incorporando en esta ocasión a los saharauis. Considera en todo caso que la nueva legislación debería romper con la “verdad asistencial” que domina la memoria histórica en nuestro país; calificativo, el de asistencial, que da por considerar que la “verdad” se da sin romper los vínculos con las élites franquistas.

La responsabilidad es de quien ejerció la violencia, el Estado español, independientemente de que se diese en la península o el Sáhara, que era territorio bajo control de la administración. Hay una oportunidad con el debate parlamentario del Anteproyecto de Ley de Memoria Democrática. La represión sufrida por los saharauis debe incluirse en la legislación del país. La reparación a las víctimas debe ser plena como lo debe ser para cualquier otro español que sufriese la violencia del franquismo.⁶⁵

Señala que la inclusión en una nueva Ley, como la que se encuentra en proceso de debate parlamentario, sería un punto de partida adecuado. Y que el primer paso consistiría en “que España asuma públicamente la responsabilidad”, debiendo incorporar a la legislación nacional de manera inmediata el reconocimiento a las víctimas como requisito fundamental para poder desarrollar íntegramente el proceso de justicia posttransicional.

A una conclusión similar llegan los investigadores y académicos. Tomás Bárbulo y Omar Emboirik consideran necesario la puesta en marcha de todos los mecanismos necesarios para el esclarecimiento de lo sucedido y consideran la inclusión en la Ley de Memoria Democrática como algo “deseable”.

El Secretario de Estado de Memoria Democrática, Fernando Martínez López, ha rechazado ser entrevistado para este trabajo.

VERDAD

Tanto el historiador Omar Emboirik, el periodista Tomás Bárbulo o los memorialistas Arturo Peinado y Emilio Silva⁶⁶ coinciden en señalar que una de las mayores trabas para conocer la verdad sobre la represión del Sáhara Occidental es la opacidad de la administración. Como

⁶⁵ Entrevista realizada a Emilio Silva.

⁶⁶ Entrevistas realizadas por el autor.

punta de lanza encontramos la arbitraria Ley de Secretos Oficiales (Ley 9/1968), por la cual permanecen clasificados miles de documentos concernientes al control español del Sáhara y las actuaciones de la administración y cuerpos de seguridad.

En este sentido cabe señalar el caso de Tomás Bárbulo que, en su investigación para escribir *La historia prohibida del Sáhara español* (2002,) topó accidentalmente con documentación clasificada que abarcaba desde comunicaciones e informes sobre el nacionalismo a documentación oficial. Una muestra de la opacidad consciente que ejerce el Estado para entorpecer la búsqueda de la verdad.

Por otro lado, parece evidente como afirman las mismas fuentes que gran parte de la documentación generada durante el franquismo en el Sáhara podría haber sido destruida o falsificada. Como caso más evidente encontramos el caso de Bassiri, “en el Archivo General de la Administración hay tres documentos dedicados a Bassiri y los tres son falsos” (Bárbulo 2002: 96).

Encontramos un doble impedimento en este rubro; la clasificación de archivos y la falsificación y destrucción de documentos. Ambas, prácticas habituales del franquismo, que también cometió en su represión contra la oposición española.

Lo ocurrido allana el camino al revisionismo histórico y al olvido de lo sucedido. Un relato que en gran medida se ha conseguido imponer al ir de la mano con la versión oficial del “España no tiene responsabilidades con el Sáhara”.

Las dificultades con la que topan los académicos a la hora de consultar documentación y la compleja situación del conflicto saharauí -que continua irresuelto- se traduce en una bibliografía escasamente desarrollada. Impulsar y facilitar estas investigaciones es fundamental para reconstruir lo ocurrido. Particularmente importante es recomponer los fragmentados testimonios existentes con un exhaustivo trabajo de campo que dé voz a las víctimas de la represión, hasta ahora olvidadas para el Estado y para la historiografía.

Conocer la verdad sobre la represión ejercida sobre el Sáhara exige la inmediata desclasificación de todos los archivos -y colateralmente la derogación de la actual Ley de Secretos Oficiales- y la apertura de un proceso de investigación imparcial e independiente que se nutra tanto de la documentación existente como de los numerosos testimonios orales

que aún hoy pueden recabarse. Una Comisión de la Verdad parece el mecanismo más adecuado para dar cumplimiento a este objetivo.

Es decir, un órgano independiente al Estado español con una vigencia temporal limitada cuyo cometido sea el estudio y esclarecimiento de las violaciones de DDHH realizadas. Su existencia debería enmarcarse dentro de una apuesta por la justicia posttransicional. Su trabajo y conclusiones permitiría impulsar y acompañar procesos judiciales -justicia-, así como ayudar a la identificación y adopción de medidas reparatoras -reparación-.

Existen serios problemas para reconstruir lo ocurrido, la verdad -rubro fundamental en la Memoria Democrática- es imposible de alcanzar mientras no se permita un acceso pleno a los archivos de la época. A ello se suma la más que posible desaparición y manipulación de documentos, muchos de los cuales parecen alterar la realidad y construir un relato más amable para con la metrópoli, unas “lagunas muy sospechosas” (Bárbulo, 2002: 74).

JUSTICIA

La premisa básica de la justicia transicional y posttransicional es la depuración de responsabilidades de aquellas personas que hayan perpetrado violencia y vulnerado DDHH y otorgando respeto y dignidad a las víctimas en el proceso.

Se debe de garantizar un acceso transparente, equitativo y lo más rápido posible para el conjunto de las víctimas, así como facilitar el procedimiento y su tramitación para no excluir a ninguna persona del proceso.

Ello implica necesariamente la apertura de procedimientos penales especiales contra todos los responsables. Existen, incluso en esta fase preliminar de estudio e investigación, nombres suficientes de perpetradores de tortura, asesinos y dirigentes políticos y militares como para iniciar el procedimiento. En todo caso debe emprenderse una investigación profunda que permita indagar y juzgar a todos los responsables.

Este procedimiento, como bien señalan los expertos en justicia transicional, debe evitar la fórmula “*one size fits all*” (Crocker 1998: 493). Es decir, aplicar de forma rígida fórmulas previas. Debe buscarse el mejor encaje atendiendo a la compleja casuística del pueblo

saharai: paso del tiempo, situación de exilio y como “territorio no autónomo”, conflicto de naturaleza colonial.

Es contradictorio que España no haya aplicado hasta el momento ninguna política de justicia respecto a la represión contra el nacionalismo saharai teniendo en cuenta que gran parte de estos crímenes son sobradamente conocidos. Paradójicamente sí existe un proceso abierto en la Audiencia Nacional por el genocidio ejercido contra el pueblo saharai por parte de Marruecos; el juez Pablo Ruz expuso en el sumario 1/2015 tras meses de investigación que:

se han acreditado una serie de acciones contra la vida, dignidad y libertad de las personas exclusivamente por razón de su etnia o raza, los saharais. Los hechos constitutivos de genocidio se definen en el art. II de la Convención de Naciones Unidas de 9 de diciembre de 1948 para la prevención y sanción del delito de genocidio, (...) En el presente caso se ha constatado la comisión de algunos de tales hechos, en concreto, asesinatos, traslados forzosos de población y el sometimiento de los detenidos a torturas y condiciones de vida tan lamentables que en ocasiones han provocado la muerte. Así pues, concurren todos los requisitos del tipo penal que castiga en nuestro ordenamiento jurídico el genocidio. Pero además, en concurso real con el delito de genocidio, confluyen los diversos ataques cometidos contra la vida, la integridad y la libertad de las personas: asesinatos, detenciones ilegales y torturas descritos en el apartado de Hechos y de los cuáles es responsable en cada caso el autor concreto e identificado en el presente procedimiento.⁶⁷

En concreto da por probados en esta primera fase: 50 delitos de asesinato, 76 delitos de asesinato en grado de tentativa, 6 delitos de detención ilegal, 202 delitos de detención ilegal, un delito contra la libertad sexual y 23 delitos de lesiones. Todo ello, casos probados en una fase preliminar de la investigación que valió para procesar a 11 altos cargos marroquíes -8 militares y tres civiles- y solicitar la busca y captura de 7 de ellos.

La causa se encuentra varada por el obstruccionismo marroquí, que no ha colaborado con la justicia ni ha accedido a las solicitudes de “busca, captura y detención” de siete alto cargos alauitas implicados directamente en los sucesos.

⁶⁷ Auto del 9 de abril de 2015 del Juzgado Central de Instrucción Nº 5 de la Audiencia Nacional. Sumario 1/2015. Recuperado de <http://www.rightsinternationalspain.org/uploads/noticia/37c008565d943d77468c0f275052d37b25ca7bcb.pdf>

Sin duda el caso español no alcanza las cotas de barbarie marroquíes, pero el citado caso es un buen ejemplo sobre la viabilidad de abrir procedimientos judiciales para juzgar los abusos cometidos contra la población saharai.

Al mismo tiempo pone encima de la mesa el “incómodo” debate sobre la responsabilidad española en la represión que Marruecos ejerce en el territorio, pues el abandono español y la no descolonización de su provincia es el origen de dichas violaciones de DDHH.

REPARACIÓN

Para acotar el término y aproximarnos a las medidas que deberían adoptarse en materia de reparación podemos tomar como punto de partida la Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 60/147 relativa a los «Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones».⁶⁸

En concreto los principios 19 al 23 indican las distintas formas de aplicar una reparación plena y efectiva a las víctimas: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

Respecto a la restitución, entendida como “devolver a la víctima a la situación anterior (...) el restablecimiento de la libertad, el disfrute de DDHH, la identidad, la vida familiar y la ciudadanía, el regreso a su lugar de residencia, la reintegración en su empleo y la devolución de sus bienes”, se antoja complicado dar una restitución material a las víctimas desde la administración española. Pues su abandono ha estado sucedido por una ocupación del territorio que ha alterado completamente el escenario que dejó la metrópoli. Las restituciones de libertad -liberación de presos, ej. presos políticos- o profesionales -reincorporar al puesto

⁶⁸ Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones. 60/147 Resolución aprobada por la Asamblea General el 16 de diciembre de 2005. Recuperada de: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/remedyandrepairation.aspx>

de trabajo, ej. policía territorial destituida y trabajadores represaliados- debieron haberse dado con anterioridad.

No obstante, entender la restitución en términos amplios pasa por exigir la asunción de las responsabilidades legales de España y que esta sea una parte activa en la resolución del conflicto, garantizando el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí. No existiría mejor restitución que garantizar que los saharauís vuelvan a su hogar.

En lo que a indemnizaciones se refiere si hay un gran margen de desarrollo. La propia Resolución establece una serie de categorías definidas que permiten determinar qué saharauís serían objeto de estas indemnizaciones:

a) El daño físico o mental;

b) La pérdida de oportunidades, en particular las de empleo, educación y prestaciones sociales;

c) Los daños materiales y la pérdida de ingresos, incluido el lucro cesante;

d) Los perjuicios morales;

e) Los gastos de asistencia jurídica o de expertos, medicamentos y servicios médicos y servicios psicológicos y sociales.

La administración debería encargar la identificación de potenciales víctimas que fuesen objeto de estas indemnizaciones. Existe desarrollo legislativo al respecto, pues incluso en la insuficiente Ley de Memoria Histórica en vigor se reconoce el derecho de víctimas y familiares; por lo que podrían aplicarse los mismos baremos tomando en consideración las peculiaridades del caso saharauí.

En lo que se refiere a la rehabilitación, que debe “incluir la atención médica y psicológica, así como servicios jurídicos y sociales”, cabría pedir que los instrumentos del Estado fuesen puestos a disposición de las víctimas en todos estos campos.

Para terminar, en lo que a garantías de no repetición se refiere, encontramos como mejor garantía el reconocimiento del daño causado y el desarrollo de una política de cooperación social, económica y política entre ambos pueblos. Ello exige de nuevo de la asunción de las responsabilidades jurídicas de España en lo que a descolonización del territorio se refiere, pues solo se pueden alcanzar relaciones plenas y respeto mutuo cuando el pueblo saharauí pueda desenvolverse plenamente.

6. CONCLUSIONES

El dominio colonial español sobre el Sáhara Occidental, encabezado por el ejército de principio a fin, descansó sobre bases frágiles. La tardía colonización completa del territorio dio paso a un sistema corrupto donde la administración española compraba las voluntades de la aristocracia tribal saharauí. Mientras el control social fue posible por este método, la represión organizada no fue empleada.

En un contexto de reconocimiento del derecho a la autodeterminación de los pueblos, una ola de descolonización sacudió Asia y África, que veían emerger decenas de movimientos nacionalistas llamados a dirigir la independencia de sus territorios. La negligente gestión colonial, con un escasísimo desarrollo en casi un siglo, y la caduca estructura tribal, permitieron que en el Sáhara el nacionalismo político se estructurase de manera definitiva a partir de la década de los 60.

Es aquí cuando la dictadura franquista adoptará la represión como método -fallido- para contener primero al MVLS y posteriormente al Frente Polisario. El presente trabajo expone los episodios más representativos de esta violencia y la creación de un andamiaje represivo en el Sáhara Occidental. Se da por tanto una discriminación consciente y generalizada contra la población saharauí y una represión política -proscripción tanto del MVLS como del Polisario- económica -menores sueldos, retirada de becas- y física -detenciones, torturas, desapariciones, asesinatos-.

Una losa de silencio e ignorancia ha caído sobre todo ello, y actualmente ni se puede cuantificar totalmente el número total de víctimas ni se ha aplicado medida alguna para darles justicia.

Una línea de investigación básica que abre este documento es la recopilación de testimonios, pues no se ha abordado más que colateralmente este tema, siendo imprescindible profundizar y reconstruir los acontecimientos mediante un trabajo de campo que permita poner rostro a la vasta masa de represaliados saharauís que siguen esperando justicia.

No obstante, existen evidencias y testimonios suficientes que prueban la represión franquista. Del mismo modo, tanto el Derecho Interno como el Internacional señalan con claridad a

España como responsable y potencia administradora *de iure* del territorio; por lo que cabe y debe exigirse que el gobierno español asuma su papel y de verdad, justicia y reparación a las víctimas saharauis de la dictadura.

El mejor marco para aplicar dichas medidas es la justicia postransicional, pues España debe hacer uso de todos los mecanismos a su disposición para reconocer, dignificar y resarcir a todos los afectados independientemente del paso del tiempo.

El presente trabajo expone medidas básicas y concretas para avanzar en los tres rubros de la memoria democrática: la desclasificación de todos los archivos, la puesta en marcha de investigaciones y eventualmente de una comisión de la verdad, la apertura de procesos penales contra todos aquellos responsables y el reconocimiento público y consecuente reparación a las víctimas.

La legislación española en la materia podría dar los primeros pasos incluyendo en su articulado el caso saharauí pues, como exponen académicos y expertos, el tratamiento que recibe una persona que sufrió la violencia de la dictadura no puede ser diferente en función de su origen. El Anteproyecto de Memoria Democrática es un marco adecuado para implementar las medidas señaladas.

Urge en todo caso realizar un trabajo exhaustivo que permita identificar y sistematizar el número de víctimas y el conjunto de las prácticas represivas empleadas por el franquismo. El mayor impedimento en este sentido es, sin duda, la posición del gobierno español, que a lo largo de estas décadas se ha negado a asumir su responsabilidad e impide que pueda conocerse realmente lo ocurrido.

Pero las responsabilidades de España para con el Sáhara Occidental van más allá de la justicia postransicional, pues la tierra sobre la que ejerció soberanía durante un siglo sigue siendo el último territorio no autónomo de África.

Es deber de las autoridades españolas garantizar y acompañar al pueblo saharauí hasta que ejerza su derecho reconocido a la autodeterminación. Porque la verdad, justicia y reparación no son posibles mientras no se sea libre.

7. BIBLIOGRAFÍA

TESIS DOCTORALES

Emboirik, A. O. (2015). *El nacionalismo saharauí. De Zemla a la organización de la Unidad Africana*. Tesis de Doctorado Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC). Departamento de ciencias históricas, UPLGC. Repositorio accedaCRIS.

Dalmases, P. I. (2013) *El Sáhara Occidental en la bibliografía española y el discurso colonial*. Tesis de Doctorado Universitat Autònoma de Barcelona (UAB). Departament d'Història Moderna i Contemporània. Repositorio TDX.

Portillo, J. (2019). *Los saharauis y el Sáhara Occidental*. Círculo Rojo. Tesis Doctoral Universidad Complutense de Madrid (UCM). Departamento de Periodismo. Editada en libro.

LIBROS

Bárbulo, T. (2002). *La historia prohibida del Sáhara Español: Las claves del conflicto que condiciona las relaciones entre España y el Magreb*. Ediciones Península.

Barona, C. (2004). *Hijos de la nube: El Sáhara Español desde 1958 hasta la debacle*. Langre.

Diego Aguirre, J. R. (1991). *Guerra en el Sáhara Occidental*. Istmo.

Fuente Cobo, I., & Mariño, F. M. (2006). *El conflicto del Sáhara Occidental*. Instituto de estudios internacionales y europeos «Francisco de Vitoria»: Ministerio de Defensa, Escuela de Guerra del Ejército.

Rodríguez Jiménez, J. L. (2015). *Agonía, traición, huida: El final del Sahara español*. Editorial Crítica.

Skaar, E. (2011). *Judicial Independence and Human Rights in Latin America: Violations, Politics, and Prosecution*. Palgrave Macmillan.

Villar, F. (1982). *El proceso de autodeterminación del Sáhara*. Fernando Torres Editores SA

Wirth, R., & Balaguer, S. (1976). *Frente Polisario: la última guerrilla*. Laia.

ARTÍCULOS ACADÉMICOS

Aguilar, P., Balcells, L., & Cebolla, H. (2011). Las actitudes de los españoles ante las medidas de justicia transicional relativas a la Guerra Civil y al franquismo. *Revista Internacional De Sociología*, 69(1), 59–90. <https://doi.org/10.3989/ris.2009.06.30>

Martínez Barahona, E., & Gutiérrez Salazar, M. L. (2015). El dilema entre la paz y la justicia. Justicia transicional en contextos post-conflicto: los casos de Guatemala y el Salvador. *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 33, 37-65. Recuperado a partir de <https://revistas.usal.es/index.php/0213-2087/article/view/14493>

Bengochea, E. (2013). La movilización nacionalista saharauí y las mujeres durante el último periodo colonial español. *Revista Historia Autónoma*, 3. https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/13850/64893_7.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Bulahi, J. (1993) Sáhara-España: Ni descolonización ni preservación de intereses. *III Aula Canarias y el Noroeste de África*, Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.

Camacho, A. (2006). El caso Bassiri, trabas a la investigación de un desaparecido del franquismo en el Sáhara Español. *Historia del presente*, 27(1). <http://historiadelpresente.es/sites/default/files/revista/articulos/camachoana.elcasobassiri.pdf>

Crocker, D. (1998) Transitional Justice and International Civil Society: Towards a Normative Framework. *Constellations* 5. <https://doi.org/10.1111/1467-8675.00110>

Mahmud Awah, B. (2015) El sueño de volver: La huella de Hanafi Mohamed Chej. Biblioteca africana. Biblioteca virtual Miguel de Cervantes. <http://www.cervantesvirtual.com/obra/el-sueno-de-volver-fragmento/>

Ruíz De Miguel, C. (2010). Las obligaciones legales de España como potencia administradora del Sahara Occidental. *Anuario de Derecho Internacional*, 26. https://www.researchgate.net/publication/273462947_Las_obligaciones_legales_de_Espana_como_potencia_administradora_del_Sahara_Occidental

Santocildes, J. (2003). Sáhara 1975, El gobierno del territorio. *Revista española de Historia Militar*, 4. https://www.lamilienelsahara.net/wp-content/uploads/2018/01/AP_069_Sahara1975.pdf

Skaar, E. (2012). ¿Puede la independencia judicial explicar la justicia posttransicional?. *América Latina Hoy*, 61, 14-48. <https://doi.org/10.14201/alh.9080>

Tamarit, J. (2014) Memoria histórica y justicia transicional en España: el tiempo como actor de la justicia penal, *Anuario Iberoamericanode Derecho Internacional Penal*, ANIDIP, vol. 2, 2014, pp. 43-65. doi: [dx.doi.org/10.12804/anidip02.01.2014.02](https://doi.org/10.12804/anidip02.01.2014.02)